

ACTA 047-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las cuatro horas del día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del COSSAN reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario del Comité Directivo de INDES, Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles y Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez y Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Director Propietario del Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes y Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directora Propietaria del Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Carmen Aída Granillo Barrera, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún y Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Sector Asociaciones y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Sector Asociaciones. En alguna ausencia, los directores suplentes sustituyen a los directores propietarios, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior. 4. **Asuntos de la Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ECONÓMICA PARA MARISA ELIZABETH GONZÁLEZ PARA PAGAR RESONANCIA MAGNÉTICA POR LESIÓN SUFRIDA EN EL TORNEO DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL PLAYA. 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE AD HONOREM DEL INDES RATIFICAR CONVENIO CON LA NBA Y EL PRESUPUESTO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA NBA Jr. 2024. 5. **Asuntos de la Gerencia Legal:** 5.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION "CLUB DEPORTIVO ATLAS" QUE SE ABREVIARÁ "C.D. ATLAS" Y SU AUTORIZACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y AOSICACIONES DEPORTIVAS. 5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DE PARA DANZA DEPORTIVA SALVADOREÑA" QUE SE ABREVIARÁ

"APDDES" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. 5.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL 7 DE PARÁLISIS CEREBRAL" QUE SE ABREVEA "ASAFUT-7PC" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. 5.4 INFORME DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACION SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO" Y LA AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. 5.5 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. 5.6 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR". 5.7 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ADENDA PARA PRORROGAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA Y LEGAL. 6. **Asuntos de la Unidad de Compras Públicas:** 6.1 SOLICITUD DE ADENDA N° 3 PARA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CONTRATO NÚMERO 30006 DENOMINADO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES PARA EL AÑO 2023". 6.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 10-2024 DENOMINADA: "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES PARA EL AÑO 2024". 6.3 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 02-2024 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, TV POR CABLE Y ENLACES DE INTERNET DATOS PARA INDES 2024". 6.4 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 92-2023-INDES "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA". 6.5 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. SEI 01-2024 DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFÓNICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2024". 6.6 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. SEI 04-2024 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2024". 6.7 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 09-2024 DENOMINADA: "SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES PARA EL AÑO 2024". 6.8 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. SEI 06-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREOS DE REDES SOCIALES CON ESTADISTICAS PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DEPORTIVOS, CUENTAS DE ATLETAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024". 6.9 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 08-2024 DENOMINADA: "SERVICIO DE FIREWALL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES PARA 2024". 6.10 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA REF. N° CD 01-2024 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA PARA EL AÑO 2024". 6.11 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 05-2024 DENOMINADA

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2024”. 6.12 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 03-2024 DENOMINADA: “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TIENDA EN LINEA POWER ON PARA EL AÑO 2024”. 6.13 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N° 16/2023 DEL PROCESO CP-21-2023 DENOMINADO: CONTRATACIÓN A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR. 7. **Asuntos de la Unidad de Mercadeo:** 7.1 SOLICITUD PARA INCORPORACIÓN DE COMPRA AL PAC 2024 Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO A DENOMINAR: “ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR MARITIMO METÁLICO PARA BODEGA DE LA UNIDAD DE MERCADEO INDES”. 7.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA REVERSIÓN DEL PROCESO DE PAGO Y AJUSTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURA N° 119 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 EMITIDA POR SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE US\$6,150.00. 7.3 SOLICITUD PARA SEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 368-027-2023 REFERENTE A SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACION DE INSUMOS PUBLICITARIOS Y PROMOCIONALES PARA DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR. 8. **Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo:** 8.1 SOLICITUD DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ. 8.2 INFORME DE GANADORES DE PREMOS GALA E&G.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de la Presidencia

4.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ECONÓMICA PARA MARISA ELIZABETH GONZÁLEZ PARA PAGAR RESONANCIA MAGNÉTICA POR LESIÓN SUFRIDA EN EL TORNEO DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL PLAYA
------	--

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa que la atleta **MARISA ELIZABETH GONZÁLEZ**, atleta de la Selección de Futbol Playa de El Salvador, sufrió una lesión en la rodilla izquierda; por lo que ha solicitado a la Presidencia de INDES se le apoye con el pago de un Resonancia Magnética por el monto de US\$325.00 que se le practicará, la cual le fue indicada por la Unidad Médica del INDES.

En tal sentido, se solicita al Comité Directivo su consideración para poder aprobar fondos por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$325.00) siendo financiado con Fondos Propios, para que a la atleta Marisa Elizabeth González se le practique el estudio radiológico indicado.

ACUERDO N° 646-047-2023

Luego de lo expuesto por el _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado del

apoyo económico solicitado por la atleta Marisa Elizabeth González; **b)** Autorizar ayuda económica para Marisa Elizabeth González, atleta participante en el torneo de la Liga de Fútbol Playa, para que le practique una Resonancia Magnética por lesión en rodilla ocasionada en la participación en el recién finalizado torneo de la Liga Nacional de Fútbol Playa; **c)** Instruir a la Gerencia Financiera para erogar los fondos autorizados con este acuerdo, financiado con recursos provenientes de la cuenta de Fondos Propios; y **d)** Girar lineamientos a la Presidencia, Dirección General, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE AD HONOREM DEL INDES RATIFICAR CONVENIO CON LA NBA Y EL PRESUPUESTO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA NBA JR. 2024

El _____, Asistente Ejecutivo de Presidencia presenta el proyecto del programa NBA Jr. para el año 2024, el cual tendrá, entre otros aspectos, un Torneo U14 masculino y femenino con diferentes etapas (departamental, regional y nacional), además habrá diferentes actividades como el draft de uniformes, la rifa de la llave para los 16 equipos, el Selection Camp y la Academia de Entrenadores. El presupuesto del programa de la Presidencia es de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$280,000.00)** procedentes del Presupuesto del Fondo General de la Presidencia para cubrir, entre otros aspectos, el pago anual del fee de la franquicia NBA JR el cual tiene un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00)**.

Por todo lo anterior, la Presidencia solicita al Comité Directivo: 1) Autorización para que el Presidente Ad-Honorem del INDES ratifique el Convenio entre la NBA y el INDES para ser aplicado en el presente año 2024 y 2) Aprobación del presupuesto del Programa NBA Jr. de la Presidencia de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$280,000.00)** procedentes del Fondo General de la Presidencia del INDES para cubrir, entre otros aspectos, lo siguiente:

PRESUPUESTO JR NBA 2024	
FEE	\$250,000.00
ATENCIONES Y LOGÍSTICA DE SELECTION CAMP Y ACADEMIA DE ENTRENADORES	\$ 10,000.00
BRANDEO	\$ 20,000.00
TOTAL	\$280,000.00

ACUERDO N° 647-047-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la presentación del Programa NBA Jr. y del presupuesto para su desarrollo durante el año 2024; **b)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES ratificar el Convenio firmado entre la NBA y el INDES para desarrollar el Programa de la NBA Jr. en el presente año 2024; **c)** Aprobar del Presupuesto de la Presidencia para el Programa NBA Jr. por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$280,000.00)** procedentes del Fondo General de la Presidencia del INDES para cubrir, entre estos aspectos, 1) Pago anual de Fee (franquicia) a la NBA, la cual tiene un valor de **US\$250,000.00**. 2) La suma de **US\$10,000.00** para Atenciones y Logística de Selection Camp y Academia de Entrenadores y 3) Para Brandeo el monto de **US\$20,000.00**; **y d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de la Gerencia Legal

5.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION "<u>CLUB DEPORTIVO ATLAS</u>" QUE SE ABREVI A "<u>C.D. ATLAS</u>" Y SU AUTORIZACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO ATLAS**" que se abrevia "**C.D. ATLAS**", la cual fue recibida el 11 de diciembre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la asociación "**CLUB DEPORTIVO ATLAS**" que se abrevia "**C.D. ATLAS**" y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Francisco Cruz Martínez; VICEPRESIDENTE: Carlos Gustavo Henríquez Gómez; SECRETARIO: Vanessa Yamileth Sorto Guevara; PROSECRETARIO: Jorge Alberto López; TESORERO: Bryan Eduardo Romano Fuentes; PROTESORERO: Héctor Ramón Fernán; PRIMER DIRECTOR: Jacqueline Carolina Sagastizado Pérez; SEGUNDO DIRECTOR: Santos Antonio Viera Guardado; TERCER DIRECTOR: Walter Efraín Romano; CUARTO DIRECTOR: Idis Maricela Herrera de Pacheco**, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO N° 648-047-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

a) Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la asociación "**CLUB DEPORTIVO ATLAS**" que se abrevia "**C.D. ATLAS**" y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Francisco Cruz Martínez; VICEPRESIDENTE: Carlos Gustavo Henríquez Gómez; SECRETARIO: Vanessa Yamileth Sorto Guevara; PROSECRETARIO: Jorge Alberto López; TESORERO: Bryan Eduardo Romano Fuentes; PROTESORERO: Héctor Ramón Fernán; PRIMER DIRECTOR: Jacqueline Carolina Sagastizado Pérez; SEGUNDO DIRECTOR: Santos Antonio Viera Guardado; TERCER DIRECTOR: Walter Efraín Romano; CUARTO DIRECTOR: Idis Maricela Herrera de Pacheco**, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO ATLAS**" que se abrevia "**C.D. ATLAS**"; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "<u>ASOCIACIÓN DE PARA DANZA DEPORTIVA SALVADOREÑA</u>" QUE SE ABREVIARÍA "<u>APDDES</u>" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la "**ASOCIACIÓN DE PARA DANZA DEPORTIVA SALVADOREÑA**" que se abrevia "**APDDES**", la cual fue recibida el 12 de diciembre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la "**ASOCIACIÓN DE PARA DANZA DEPORTIVA SALVADOREÑA**" que se abrevia "**APDDES**" y su junta directiva, conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Lisette Aracely Romero Berrios, SECRETARIO: Sandra Marisol Orellana Gómez, TESORERO: Otilia Guadalupe Magaña de Varela, VOCAL PRIMERO: Andrea Elizabeth Monterroza Marín, y VOCAL SEGUNDO: Yesika Mabel Torres de Galdámez**, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que

se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO N° 649-047-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la "**ASOCIACIÓN DE PARA DANZA DEPORTIVA SALVADOREÑA**" que se abrevia "**APDDES**" y el reconocimiento de su Junta Directiva, conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Lissette Aracely Romero Berrios, SECRETARIO: Sandra Marisol Orellana Gómez, TESORERO: Otilia Guadalupe Magaña de Varela; VOCAL PRIMERO: Andrea Elizabeth Monterroza Marín, y VOCAL SEGUNDO: Yesika Mabel Torres de Galdámez**, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de Personalidad Jurídica, Testimonio de Escritura Pública de Constitución, Estatutos y Junta Directiva de la "**ASOCIACIÓN DE PARA DANZA DEPORTIVA SALVADOREÑA**" que se abrevia "**APDDES**"; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la Personalidad Jurídica y de Junta Directiva; **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE LA "<u>ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL 7 DE PARÁLISIS CEREBRAL</u>" QUE SE ABREVIATA "<u>ASAFUT-7PC</u>" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la "**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL 7 DE PARÁLISIS CEREBRAL**" que se abrevia "**ASAFUT-7PC**", la cual fue recibida el 12 de diciembre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la "**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL 7 DE PARÁLISIS CEREBRAL**" que se abrevia "**ASAFUT-7PC**" y su junta directiva, conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Gloria Carolina Escobar Alas, VICEPRESIDENTE: Ada Isabel Carrillo Zelaya, SECRETARIO:**

Karen Alejandra Morales Carballo, TESORERO: Rubén Neftali Rosales Juárez, y PRIMER VOCAL: Nicolás Alexis Roque García, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO N° 650-047-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la "**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL 7 DE PARALISIS CEREBRAL**" que se abrevia "**ASAFUT-7PC**" y el reconocimiento de su junta directiva, conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Gloria Carolina Escobar Alas, VICEPRESIDENTE: Ada Isabel Carrillo Zelaya, SECRETARIO: Karen Alejandra Morales Carballo, TESORERO: Rubén Neftali Rosales Juárez, y PRIMER VOCAL: Nicolás Alexis Roque García**, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la "**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL 7 DE PARALISIS CEREBRAL**" que se abrevia "**ASAFUT-7PC**"; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.4. INFORME DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACION SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO" Y LA AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la renuncia de María José Martínez Dueñas, al cargo de presidente de la junta directiva de la "**FEDERACION SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**", a partir del 7 de diciembre de 2023, en consecuencia asume la presidencia en funciones Marlen Xiomara Burgos de Ibáñez, quien se desempeña en el cargo de Vicepresidente de la Junta directiva de la Federación reconocida su según Acuerdo 456-22-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día 21 de junio de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 023 del Libro 002 de Organismos de Dirección y Administración; y reestructuración de junta directiva reconocida su según Acuerdo 090-009-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día 10 de marzo de 2022 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 055 del Libro 003 de Organismos de Dirección y Administración.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la renuncia del cargo de presidente de la junta directiva de la “**FEDERACION SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**”; se reconozca el llamamiento a cubrir el cargo de presidente en funciones, y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO N° 651-047-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la renuncia de María José Martínez Dueñas al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la “**FEDERACION SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**”; **b)** Reconocer el llamamiento a cubrir el cargo de Presidente en funciones por Marlen Xiomara Burgos de Ibáñez, quien se desempeña en el cargo de Vicepresidente de la Federación Salvadoreña de Baile Deportiva; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia de María José Martínez Dueñas, al cargo de Presidente de la junta directiva de la “**FEDERACION SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**”, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR, la cual fue recibida el 6 de diciembre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, el día 4 de diciembre de 2023, ante los oficios notariales del licenciado Cidar Leonel Díaz Martínez; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR.

ACUERDO N° 652-047-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley

General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Recibir y autorizar la inscripción de la modificación de estatutos de la ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR; y **c)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.6. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR”, emitida por Ernesto José Meléndez Guerrero en su calidad de Secretario en funciones, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la Ciudad de San Salvador, a las 14 horas del día 21 de enero de 2023, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la Asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día 21 de marzo de 2023 y finaliza el 21 de marzo de 2027, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** IRMA FRANCO DE CARRILLO, **Vicepresidente:** YANIDIA MARROQUÍN DE ROMERO, **Secretario:** IDALMA JANETH MELENDEZ BARRERA, **Tesorero:** SALVADOR EDUARDO ELENA GÁLVEZ, **Primer Vocal:** ERNESTO JOSÉ MELENDEZ GUERRERO, **Segundo Vocal:** FRANCISCO ANTONIO GIRON ROMERO, y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR”.

ACUERDO N° 653-047-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva Junta Directiva de la “ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR”, para el periodo de cuatro años contados a partir del día 21 de marzo de 2023 y finaliza el 21 de marzo de 2027, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** IRMA FRANCO DE CARRILLO, **Vicepresidente:** YANIDIA MARROQUÍN DE ROMERO, **Secretario:** IDALMA JANETH MELENDEZ BARRERA, **Tesorero:** SALVADOR EDUARDO ELENA GÁLVEZ, **Primer Vocal:** ERNESTO JOSÉ MELENDEZ GUERRERO, **Segundo Vocal:** y FRANCISCO ANTONIO GIRON ROMERO, tal como consta en la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR”, emitida por Ernesto José Meléndez Guerrero en su calidad de Secretario en funciones; **b)** Girar lineamientos a la

Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.7. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ADENDA PARA PRORROGAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA Y LEGAL

El Gerente Legal, el Licenciado Roberto Calderón, hace referencia al **CONVENIO MARCO DE COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA Y LEGAL**, suscrito el día 30 de marzo del año 2022, y su Adenda Número 1, de fecha 22 de diciembre del 2022, por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio, hasta el 31 de diciembre del año 2023; y manifiesta lo siguiente:

Que a través del referido Convenio y de conformidad a lo estipulado en la **LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES**”; el ILP ha realizado diferentes trámites como: Estudios legales y registrales, Remediciones, Reunión de Inmuebles, Traspasos por Ministerio de Ley, Títulos Supletorios, etc., obteniendo la legalización de 22 inmuebles a favor del Instituto Nacional de los Deportes de el Salvador-INDES.

Que, según nuestros registros, existe un aproximado de 33 inmuebles pendientes de legalizar, de los cuales para 12 inmuebles ya se firmaron los anexos de ejecución correspondientes, para el proceso de legalización por parte del ILP.

Que, con fecha 29/11/2023, se recibió nota del **Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)**, en la cual manifiestan que aún existen proyectos pendientes de legalizar y que es necesario continuar con la ejecución del referido convenio.

En virtud de lo anterior, es necesario continuar con el Convenio de Cooperación suscrito con el ILP, y que está próximo a vencer; por lo que, se solicita a Comité Directivo autorizar Adenda para prorrogar el **“CONVENIO MARCO DE COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA Y LEGAL”**, por el período de un año, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 o hasta que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en el referido convenio.

Que la Gerencia Legal, cuenta con un presupuesto por la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,000.00), para la prórroga del referido Convenio para el año 2024.

ACUERDO N° 654-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del Gerente Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** la Adenda para prorrogar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA Y LEGAL**, por el período de un año, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 o hasta que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en el referido convenio; **b) Se delega** al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial, para que suscriban la adenda de la prórroga otorgada y los anexos de ejecución correspondientes, y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedimientos según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de la Unidad de Compras Publicas

6.1. SOLICITUD DE ADENDA N° 3 PARA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CONTRATO NÚMERO 30006 DENOMINADO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES PARA EL AÑO 2023"

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se emitió contrato N° 30006, del proceso denominado: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES" PARA EL AÑO 2023", ejecutado actualmente por la Sociedad S.I.E.D.E.S S.A. DE C.V. por el servicio proporcionado del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un monto contractual de Ochocientos Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$810,000.00).

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, de acuerdo con oferta de Compra N°407 publicada el 24 de noviembre del año 2022.

Que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Adenda N° 1 de contrato 30006, quedando 32 bases equivalentes a 90 guardias de seguridad, manteniendo el monto contractual y demás condiciones.

Que con fecha 21 de septiembre de 2023 se emitió Adenda N° 2 de contrato 30006, quedando 33 bases y adicionando a los 90 guardias 22 nuevos guardias, quedando en total 112 guardias de seguridad; a partir del 01 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 e incrementando en US\$66,000.00, haciendo un nuevo monto contractual de US\$876,000.00; manteniendo las demás condiciones.

Que según memorándum N°124-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 emitido por el Coronel Miguel Antonio Mejía Martínez, Administrador de contrato, con el visto bueno del Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Unidad Solicitante; en la cual solicitan Adenda número N°3 para prorrogar el plazo del servicio y vigencia contractual por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; por un total de 112 Guardias de Seguridad, por un monto contractual en UN MILLÓN OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,008.000), manteniéndose las cláusulas

estipuladas en el contrato inicial; con la justificación que el servicio prestado ha sido muy satisfactorio para la institución y tomando en cuenta que el precio de mercado para los servicios de seguridad privada a aumentado en el presente año al realizar un nuevo proceso se podría dar la situación que el actual precio que se tiene podría aumentar considerablemente; de acuerdo a la justificación antes mencionada este resumen ejecutivo es considerado como informe técnico, ya que en ella se justifican las diversas adquisiciones, considerando que son contrataciones de servicios críticos e indispensables y cuya disponibilidad no pueda ser interrumpida por el cambio del ejercicio fiscal; por lo que el inicio del proceso se realiza con la verificación de la asignación en el proyecto de presupuesto aprobado por el INDES y la formalización de la relación contractual se realizará en el momento en el que el nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado.

El referido contrato quedará de la siguiente manera:

N°	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO) MONTO MAXIMO US \$	TOTAL DE MONTOS MAXIMOS IVA INCLUIDO US\$
1	<p><u>Base 1 Palacio de los Deportes Carlos</u></p> <p><u>“EL FAMOSO” Hernández.</u></p> <p>Parqueo Externo 1.</p> <p>Entrada principal 2.</p> <p>Portón Tres 1.</p> <p>Área Clínica Médica 1.</p> <p>Centro de Gobierno San Salvador</p>	10	12	\$ 750.00	\$ 90,000.00
2	<p><u>Base 2 Estadio Nacional</u></p> <p><u>JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ.</u></p> <p>Entrada Principal 1.</p> <p>Federación de Tiro 1.</p> <p>Área de Museo 1.</p> <p>Área de comidas 1.</p> <p>Cuna del “MAGICO” 1.</p> <p>Piscina Olímpica 1.</p>	12	12	\$ 750.00	\$ 108,000.00

	Col. Flor Blanca, San Salvador.				
3	<u>Base 3 Polideportivo Ciudad Merliot.</u> Entrada principal 1. Polígono de Tiro con Arco1. Federación de Tenis 1. Ubicado en Ciudad Merliot.	6	12	\$ 750.00	\$ 54,000.00
4	<u>Base 4 Complejo Deportivo "FLOR BLANCA".</u> Entrada Principal 1. Sector Norte del Gimnasio 1. Sector Sur Gimnasio 1. FESABAL, Duela dos y tres 1. Ubicado en Gimnasio Nacional "JOSÉ ADOLFO PINEDA", Col. Flor Blanca, SS.	8	12	\$ 750.00	\$ 72,000.00
5	<u>Base 5 Complejo Polideportivo</u> <u>"EL POLVORÍN".</u> Portón Principal 1. Área Administrativa 1. Parqueo Sur 1. Ubicado en Col. Costa Rica.	6	12	\$ 750.00	\$ 54,000.00

6	<u>Base 6 "CARI" Villa Centroamericana.</u>				
	Entrada principal 1.				
	Entrada portón Norte 1.	6	12	\$ 750.00	\$ 54,000.00
	Área de dormitorios 1.				
	Ubicado en Villa CARI, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, SS.				
7	<u>Base 7 Ciudad Deportiva Inclusiva.</u>				
	Entrada principal 1.	4	12	\$ 750.00	\$ 36,000.00
	Parqueo 1.				
	Ubicado en Ciudad Inclusiva, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, SS.				
8	<u>Base 8 Cancha Colonia Guatemala.</u>				
	Entrada Principal 1.	0	0	0	0
	Colonia Guatemala.				
9	<u>Base 9 Complejo Deportivo "SATURNINO BENGUA".</u>				
	Entrada principal 1.	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
	Ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador.				
10	<u>Base 10 parque de Béisbol Colonia Zacamil.</u>				
	Entrada principal 1.	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
	Hospital Nacional Col. Zacamil.				
11	<u>Base 11 Estadio</u>				
	<u>"LAS DELICIAS".</u>				
	Entrada principal 1.	4	12	\$ 750.00	\$ 36,000.00
	Portón Norte 1.				
	Col. Las Delicias Santa Tecla.				
12	<u>Base 12 Complejo Deportivo "EL CAMPITO" Cojutepeque.</u>				
	Entrada principal 1.	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
	Ubicado en calle panamericana, cuarta zona, colonia Fátima calle la Sabana.				

13	<u>Base 13 Complejo Deportivo “FINCA MODELO”</u> <u>Santa Ana.</u>				
	Entrada principal 1. Sector Oeste 1. Ubicado en Santa Ana, final Calle Don Bosco Poniente y 18 Av. Norte, Complejo Deportivo Finca Modelo, Santa Ana	4	12	\$ 750.00	\$36,000.00
14	<u>Base 14 Gimnasio “DAVID VEGA MOJICA”</u> <u>Santa Ana.</u>				
	Entrada principal 1. Cancha de tenis 1. Ubicado en final Calle Libertad, contiguo al Turicentro de Sihuatehuacan.	4	12	\$ 750.00	\$ 36,000.00
15	<u>Base 15 Complejo Deportivo de San Vicente.</u>				
	Entrada principal 1. Ubicado San Vicente, Final 5ª Calle Oriente. Pasaje El Tianguie, frente a Unidad de Salud.	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
16	<u>Base 16 Cancha “TACON” San Vicente.</u>				
	Entrada Principal 1. San Vicente.	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
17	<u>Base 17 Complejo Deportivo Usulután.</u>				
	Entrada Principal 1. Ubicado Usulután, 18ª Avenida Norte y 8ª Calle Oriente, Frente a Col. Tropicana.	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
18	<u>Base 18 Complejo Deportivo San Miguel.</u>				
	Entrada principal 1. Área de Federaciones 1. Ubicado en San Miguel, 8ª. Avenida Sur y 9ª. Calle Oriente, Centro de Gobierno Departamental.	4	12	\$ 750.00	\$ 36,000.00
19	<u>Base 19 Estadio “CORRE CAMINOS”</u>				
	<u>San Francisco Gotera.</u> Entrada principal 1.	4	12	\$750.00	\$36,000.00

	<p style="text-align: center;">Área Administrativa 1.</p> <p style="text-align: center;">San Francisco Gotera, Morazán.</p>				
20	<p><u>Base 20 “CLINICA DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE”.</u></p> <p style="text-align: center;">Entrada principal 1.</p> <p style="text-align: center;">Parqueo de gimnasio 1.</p> <p style="text-align: center;">39 Av. Sur #553, Col. Flor Blanca SS.</p>	4	12	\$750.00	\$36,000.00
21	<p><u>Base 21 Sede Deportiva INDES, calle “ARCE”.</u></p> <p style="text-align: center;">Entrada principal 1.</p> <p style="text-align: center;">Prolongación Calle “ARCE”, #2429 SS.</p>	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
22	<p><u>Base 22 Estadio “JIBOA”</u></p> <p style="text-align: center;"><u>San Vicente.</u></p> <p style="text-align: center;">Enterada principal 1.</p> <p style="text-align: center;">Graderío techado 1.</p>	4	12	\$ 750.00	\$ 36,000.00
23	<p><u>Base 23 “PISTA ¼ DE MILLA”</u></p> <p style="text-align: center;"><u>San Miguel.</u></p>	0	0	0	0
24	<p><u>Base 24 Estadio “JOSE GREGORIO MARTINEZ” Chalatenango</u></p>	0	0	0	0
25	<p><u>Base 25 estadio “ANTONIO TOLEDO VALLE” Zacatecoluca.</u></p>	0	0	0	0
26	<p><u>Base 26 Estadio de Beisbol La Unión.</u></p>	0	0	0	0
27	<p><u>Base 27 Estadio de Cara Sucia Ahuachapán.</u></p>	0	0	0	0

28	<p align="center"><u>Base 28 Federación</u> <u>Salvadoreña de Baloncesto.</u></p> <p align="center">Entrada principal 1.</p> <p align="center">Colonia Flor Blanca 8° Calle Poniente N°2329 entre 43 y 45 Av. Sur, S.S.</p>	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
29	<p align="center"><u>Base 29 Anexo oficinas administrativas de</u> <u>INDES,</u></p> <p align="center"><u>Plaza Mateo.</u></p> <p align="center">Entrada principal 1.</p> <p align="center">9 av. Norte y 5° Calle Poniente, 406, S. S</p>	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
30	<p align="center"><u>Base No. 30 Hotel Capital.</u></p> <p align="center">Séptima planta 1.</p> <p align="center">Parqueo sótano 1.</p> <p align="center">Parqueo externo 1.</p> <p align="center">Ubicado en Autopista Sur, Boulevard La Sultana, Pasaje Monelca #5, SS.</p>	6	12	\$ 750.00	\$ 54,000.00
31	<p align="center"><u>Base 31 Oficina Federación de Sófbol. Ubicada</u> <u>en la 25 Av. Norte, edificio Clínicas Medicas</u> <u>Poniente No.721</u></p>	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
32	<p align="center">Base 32 CANCHAS DE TENIS ANEXO A PALACIO DE</p> <p align="center">LOS DEPORTES.</p> <p align="center">Entrada Principal No. 1</p> <p align="center">Centro de Gobierno,</p> <p align="center">San Salvador.</p>	2	12	\$ 750.00	\$ 18,000.00
33	<p align="center">Base 33 Pista BMX.</p> <p align="center">Complejo Ecuestre</p> <p align="center">San Andrés, Carretera Panamericana Km 31,</p> <p align="center">Sitio "EL NIÑO", San Juan Opico.</p>	4	12	\$ 750.00	\$ 36,000.00
Total				\$ 750.00	\$ 1,008,000.00

	112	12		
--	-----	----	--	--

NOTA: LOS ITEM N° 8 y del 23 AL 27, NO LLEVAN UBICACIÓN DE LOS AGENTES, YA QUE ÉSTOS SERÁN REQUERIDOS, SEGÚN LA NECESIDAD

I. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

I. INFORME AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA

La Unidad de Compras Públicas (UCP), a través de la interina UCP informa al Comité Directivo sobre solicitud de la Gerencia Administrativa consistente en **ADENDA N° 3 PARA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CONTRATO NÚMERO 30006**, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un total de 112 Guardias de Seguridad, incrementando el monto contractual en UN MILLÓN OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,008.000.00), manteniéndose las cláusulas estipuladas en el contrato inicial.

ACUERDO N° 655-047-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar la ADENDA N° 3 PARA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CONTRATO NÚMERO 30006** para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un total de 112 guardias de seguridad, incrementando el monto contractual en UN MILLÓN OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,008.000.00), manteniéndose las cláusulas estipuladas en el contrato inicial; **b) Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir, autorizar el trámite de las adendas, modificativas y prórrogas puedan surgir del contrato de dicho suministro, y que puedan sustituir y nombrar a otro(a) administrador de contrato, cuando por alguna razón fuera necesario; c) Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Departamento de Seguridad, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.**

6.2.	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 10-2024 DENOMINADA: “SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES PARA EL AÑO 2024”
-------------	---

I. ANTECEDENTES

En fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de necesidades, numerada como UCP-12-2024, solicitud que asciende a un monto total presupuestado de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$30,000.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL, A CONTRATAR
1	“SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2024”	1	SERVICIO	\$30,000.00	\$30,000.00
TOTAL ESTIMADO					\$30,000.00

II. DESARROLLO

De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 10-2024 denominado: “Servicio de Póliza de Seguro Colectivo para Vehículos del INDES Para el Año 2024”, de fecha 04 de diciembre de 2023, en la cual el delegado a evaluar, el señor _____, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Unidad Solicitante, recomendó para el proceso en referencia pasar a Rueda de Negociación al oferente SEGUROS SURA, S.A., por cumplir con la etapa I.- Capacidad Legal de Ofertar y etapa II.- Revisión de la Oferta Técnica, con precio de arranque de VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$28,145.32), con IVA incluido.

Informe que fue aprobado en fecha 04 de diciembre de 2023 por el _____, actuando en calidad de Apoderado especial Administrativo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, poder otorgado por el _____, Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial de INDES, en la ciudad de San Salvador, el día nueve de febrero del dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del licenciado _____, poder en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente, y con las facultades delegadas en el Acuerdo del Comité Directivo de INDES número 569-041-2023, de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, para dar cumplimiento al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento N° 3.32 Modificación N° 1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 4.- Aprobación del Informe de Evaluación Técnica, que establece “Gestiona solicitar a la Autoridad, la aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación, que pasarán al desarrollo de la subasta, (...)” De acuerdo a lo recomendado por los delegados a evaluar, con Visto Bueno del _____, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano y Unidad Solicitante.

Expuesto lo anterior, se procedió a la Realización de la subasta de acuerdo al Plan de Implementación del Proceso (PIP) en fecha y hora señalada. De conformidad al Art. 73.- subasta Inversa, párrafo 4.- que establece “(...) La adjudicación se otorgara a la oferta con el menor precio y demás de conformidad al criterio de adjudicación dispuesto en el documento de solicitud.” Y en relación al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 5.2, romano vii.- “La subasta se cerrará una vez que se haya concluido con la negociación y

esta sea asignada al mejor precio.” Por lo que concluida la negociación el día 13 de diciembre de 2023, esta se cierra a favor del oferente SEGUROS SURA, S.A., con precio de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$27,985.32)** con IVA incluido, y de conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento No. 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría”, método de análisis, romano v.- Estimados Independientes o Presupuesto Planificado**, por lo que se determina que el precio resulta ser razonable para la Institución.

Con base a lo expuesto anteriormente, el delegado a evaluar el señor con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 10-2024 denominada: “Servicio de Póliza de Seguros Colectivo para Vehículos del INDES para el Año 2024”, adjudicar al oferente SEGUROS SURA, S.A., siendo la única oferta recibida por un monto de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,985.32)**, con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

LOTE	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	MONTO PRESUPUESTADO CON IVA	TOTAL, A CONTRATAR
1	“SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2024”	1	\$30,000.00	\$27,985.32
DIFERENCIA				\$2,014.68

III. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

El delegado a evaluar el señor Salvador Portillo Montes, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 10-2024 denominada: “Servicio de Póliza de Seguros Colectivo para Vehículos del INDES para el Año 2024”, **adjudicar** al oferente SEGUROS SURA, S.A., siendo la única oferta recibida por un monto de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,985.32)** con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

ACUERDO N° 656-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del delegado a evaluar el señor _____, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 10-2024 denominada: "Servicio de Póliza de Seguros Colectivo para Vehículos del INDE, para el Año 2024", **a) ADJUDICAR** al oferente SEGUROS SURA, S.A., siendo la única oferta recibida por un monto de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,985.32)** con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución. El plazo de la cobertura del servicio será para el período comprendido del día uno de enero al día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, y la vigencia de orden de compra será a partir de la suscripción de la Orden de Compra, hasta el 31 de diciembre de 2024; **b)** Ratificar la aprobación del informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del proceso en referencia; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Departamento de Transporte, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 02-2024 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, TV POR CABLE Y ENLACES DE INTERNET DATOS PARA INDES 2024"

I. ANTECEDENTES

En fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de necesidades, numerada como UCP-03-2024, solicitud que asciende a un monto total presupuestado de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$216,828.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL CON IVA	MESES A CONTRATAR	MONTO TOTAL A CONTRATAR CON IVA
1	Contratación de Servicios de Telefonía Fija para las Oficinas Administrativas, Instalaciones y Escenarios Deportivos del INDES.	1	Servicio	\$1,000.00	12	\$12,000.00
2	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 95 líneas con teléfono gama baja	95	Servicio	\$18.00	12	\$20,520.00
3	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones	7	Servicio	\$53.00	12	\$4,452.00

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL CON IVA	MESES A CONTRATAR	MONTO TOTAL A CONTRATAR CON IVA
	Deportivas de 7 líneas con teléfono gama media					
4	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 2 líneas con teléfono gama alta	2	Servicio	\$42.00	12	\$1,008.00
5	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 20 líneas con teléfono gama alta	20	Servicio	\$74.00	12	\$17,760.00
6	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 1 línea con teléfono gama alta.	1	Servicio	\$84.00	12	\$1,008.00
7	Contratación de servicio de Televisión por cable para Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Clínica de Atención Integral y Villa CARI.	1	Servicio	\$750.00	12	\$ 9,000.00
8	Contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS	1	Servicio	\$40.00	12	\$ 480.00
9	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 500 MBPS	4	Servicio	\$1,400.00	12	\$67,200.00
10	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 300 MBPS	1	Servicio	\$800.00	12	\$9,600.00
11	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 50 MBPS	19	Servicio	\$300.00	12	\$68,400.00
12	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 30 MBPS	6	Servicio	\$75.00	12	\$5,400.00
TOTAL ESTIMADO						\$216,828.00

II. DESARROLLO

De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 02-2024 denominada: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024”, de fecha 05 de diciembre de 2023, en la cual los integrantes del Panel de Evaluación nombrados en acuerdo del Comité Directivo de INDES número 569-041-2023 de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés, recomiendan para el proceso de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 02-2024 denominada: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024” lo siguiente: **a) Pasar a Rueda de Negociación** a los oferentes ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, (OFERTA N°1, para lotes del 8 al 11), COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (OFERTA N°2, para lotes del 8 al 11) EL SALVADOR NETWORK, S.A. (OFERTA No.3, para lotes del 8 al 11), TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (OFERTA No.4, para lotes del 1 al 11) y ENLACEVISIÓN, S.A. DE C.V. (OFERTA No.5, para lotes del 9 al 11) por cumplir con la etapa I.- *Revisión de la Capacidad Legal para Ofertar*, etapa II.- *Revisión de la Oferta Técnica* y etapa III.- *Evaluación de la Situación Financiera*, **b) Precio unitario de arranque** para: LOTE N°1. Contratación de Servicios de Telefonía Fija para las Oficinas Administrativas, Instalaciones y Escenarios Deportivos del

INDES. por NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$947.40), con IVA incluido. LOTE N° 2- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 95 líneas con teléfono gama baja por DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$18.00). LOTE N°3- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 7 líneas con teléfono gama media por CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$44.00), con IVA incluido, LOTE N°4- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 2 líneas con teléfono gama alta por TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$34.00), con IVA incluido, LOTE N°5- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 20 líneas con teléfono gama alta por SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$64.00) con IVA incluido, LOTE N°6.- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 1 línea con teléfono gama alta, por SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$75.00 con IVA incluido, LOTE N° 7 Contratación de servicio de Televisión por cable para Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Clínica de Atención Integral y Villa CARI por SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$651.05) con IVA incluido, LOTE N°8 Contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS por DIECISÉIS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$16.95) con IVA incluido, LOTE N° 9- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 500 MBPS por UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,220.40), con IVA incluido, LOTE N°10.- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 300 MBPS por SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$768.40), con IVA incluido y LOTE N°11- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 50 MBPS por CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$174.02), con IVA incluido.

Informe que fue aprobado en fecha 05 de diciembre de 2023, por el lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona, actuando en mi calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, poder otorgado por el Licenciado Yamil Alejandro Bukele, Presidente Ad Honorem de INDES, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas del día treinta de octubre del año dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de _____, poder en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente, y con las facultades delegadas en el Acuerdo del Comité Directivo de INDES número 569-041-2023, de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, para dar cumplimiento al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 "Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa", específicamente en el numeral 4.- Aprobación del Informe de Evaluación Técnica, que establece "Gestiona solicitar a la Autoridad, la aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación, que pasarán al desarrollo de la subasta, (...)" De acuerdo a lo recomendado por los integrantes del Panel de Evaluación.

Expuesto lo anterior, se procedió a la Realización de la subasta de acuerdo al Plan de Implementación del Proceso (PIP) en fecha y hora señalada. De conformidad al Art. 73.- subasta Inversa, párrafo 4.- que establece “(...) La adjudicación se otorgara a la oferta con el menor precio y demás de conformidad al criterio de adjudicación dispuesto en el documento de solicitud.” Y con relación al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 5.2, romano vii.- “La subasta se cerrará una vez que se haya concluido con la negociación y esta sea asignada al mejor precio.” Por lo que concluida la negociación el día 13 de diciembre de 2023, ésta se cierra de acuerdo con lo siguiente

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO DE ARRANQUE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	CANTIDAD REQUERIDA	MESES A CONTRATAR	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	Contratación de Servicios de Telefonía Fija para las Oficinas Administrativas, Instalaciones y Escenarios Deportivos del INDES.	\$1,000.00	\$ 947.40	Desierto	1	12	Desierto
2	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 95 líneas con teléfono gama baja	\$18.00	\$ 18.00	Desierto	95	12	Desierto
3	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 7 líneas con teléfono gama media	\$53.00	\$ 44.00	Desierto	7	12	Desierto
4	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 2 líneas con teléfono gama alta	\$42.00	\$ 34.00	Desierto	2	12	Desierto
5	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 20 líneas con teléfono gama alta	\$74.00	\$ 64.00	Desierto	20	12	Desierto
6	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 1 línea con teléfono gama alta.	\$84.00	\$ 75.00	Desierto	1	12	Desierto
7	Contratación de servicio de Televisión por cable para Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Clínica de Atención Integral y Villa CARI.	\$750.00	\$ 651.05	Desierto	1	12	Desierto
8	Contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS	\$40.00	\$ 16.95	\$16.93	1	12	\$203.16

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO DE ARRANQUE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	CANTIDAD REQUERIDA	MESES A CONTRATAR	MONTO TOTAL ADJUDICADO
9	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 500 1MBPS	\$1,400.00	\$ 1,220.40	\$662.40	4	12	\$ 662.40
10	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 300 MBPS	\$800.00	\$ 768.40	\$543.40	1	12	\$6,520.80
11	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 50 MBPS	\$300.00	\$ 174.02	\$164.10	19	12	\$ 37,414.80
12	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 30 MBPS	\$75.00	-----	Desierto	6	12	Desierto

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	MONTO TOTAL A PRESUPUESTADO CON IVA	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
8	Contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS	\$ 480.00	\$203.16
9	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 500 MBPS	\$67,200.00	\$31,795.20
10	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 300 MBPS	\$9,600.00	\$6,520.80
11	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 50 MBPS	\$68,400.00	\$ 37,414.80
MONTO TOTAL, CON IVA		\$145,680.00	\$75,933.96
DIFERENCIA			\$69,746.04

Y de conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento No. 1.05** “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría”, **método de análisis, romano v.- Estimados Independientes o Presupuesto Planificado**, por lo que se determina que los precio para los lotes adjudicados resultan ser razonable para la Institución.

Con base a lo expuesto anteriormente, los integrantes del Panel de Evaluación RECOMIENDAN para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 02-2024 denominada: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024”, **a) ADJUDICAR** el **LOTE No.8** Contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS al oferente **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DOSCIENTOS TRES DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$203.16)** con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución. **LOTE No.9-** Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 500 MBPS, al oferente al oferente **ENLACEVISION S.A de C.V.**, por un monto total de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$31,795.20)**, con IVA incluido, porque su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución. **LOTE No.10.-** Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 300 MBPS al oferente **ESCUCHA PANAMA S.A., SUCURSAL**

EL SALVADOR por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6,520.80)** con IVA incluido, porque su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución, y LOTE No. 11- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 50 MBPS, al oferente **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$37,414.80)** con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución, que hace un monto total adjudicado de **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$75,933.96)**, con IVA incluido, **b) DECLARAR DESIERTO** los lotes: LOTE No.1. Contratación de Servicios de Telefonía Fija para las Oficinas Administrativas, Instalaciones y Escenarios Deportivos del INDES, LOTE No.2- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 95 líneas con teléfono gama, LOTE No.3- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 7 líneas con teléfono gama media, LOTE No.4- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 2 líneas con teléfono gama alta, LOTE No.5- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 20 líneas con teléfono gama alta, LOTE No.6.- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 1 línea con teléfono gama alta, LOTE No. 7 Contratación de servicio de Televisión por cable para Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Clínica de Atención Integral y Villa CARI, porque no se realizó puja alguna por el oferente que resulto habilitado para pasar a rueda de Negociación de la subasta electrónica inversa, y el LOTE No.12 Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 30 MBPS por ninguno de los precios ofertados por los oferentes habilitados es menor al precio referencial ofrecido por la Institución.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

Los integrantes del Panel de Evaluación RECOMIENDAN para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 02-2024 denominada: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024”, **a) ADJUDICAR** el LOTE No.8 Contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS al oferente **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DOSCIENTOS TRES DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$203.16)** con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución. LOTE

No.9- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 500 MBPS al oferente **ENLACEVISION S.A de C.V.**, por un monto total de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$31,795.20)** con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución. LOTE No.10.- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 300 MBPS, al oferente **ESCUCHA PANAMA S.A., SUCURSAL EL SALVADOR** por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6,520.80)** con IVA incluido, porque su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución, y LOTE No. 11- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 50 MBPS, al oferente **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$37,414.80)**, con IVA incluido, porque su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución, que hace un monto total adjudicado de **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$75,933.96)** con IVA incluido, b) **DECLARAR DESIERTO** los lotes: LOTE No.1. Contratación de Servicios de Telefonía Fija para las Oficinas Administrativas, Instalaciones y Escenarios Deportivos del INDES, LOTE No.2- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 95 líneas con teléfono gama, LOTE No.3- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 7 líneas con teléfono gama media, LOTE No.4- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 2 líneas con teléfono gama alta, LOTE No.5- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 20 líneas con teléfono gama alta, , LOTE No.6.- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 1 línea con teléfono gama alta, LOTE No. 7 Contratación de servicio de Televisión por cable para Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Clínica de Atención Integral y Villa CARI, ya que no se realizó puja alguna por el oferente que resulto habilitado para pasar a rueda de Negociación de la subasta electrónica inversa, y el LOTE No.12 Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 30 MBPS por ninguno de los precios ofertados por los oferentes habilitados es menor al precio referencial ofrecido por la Institución.

ACUERDO N° 657-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por los integrantes del Panel de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 02-2024 denominada: "Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024", a) **ADJUDICAR** el LOTE No.8 Contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS al oferente **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DOSCIENTOS TRES DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$203.16)** con IVA incluido, ya que su precio se

encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución. LOTE No.9- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 500 MBPS, al oferente **ENLACEVISION S.A de C.V.**, por un monto total de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$31,795.20)** con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución. LOTE No.10.- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 300 MBPS, al oferente **ESCUCHA PANAMA S.A., SUCURSAL EL SALVADOR** por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6,520.80)** con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución, y LOTE No. 11- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 50 MBPS, al oferente **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$37,414.80)**, con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución, que haciende a un monto total adjudicado de **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$75,933.96)**, con IVA incluido, forma y plazo de entrega mensual a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, vigencia de la orden de compra a partir de la suscripción de la Orden de Compra al 31 de diciembre de 2024; **b)** DECLARAR DESIERTO los lotes: LOTE No.1. Contratación de Servicios de Telefonía Fija para las Oficinas Administrativas, Instalaciones y Escenarios Deportivos del INDES, LOTE No.2- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 95 líneas con teléfono gama, LOTE No.3- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 7 líneas con teléfono gama media, LOTE No.4- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 2 líneas con teléfono gama alta, LOTE No.5- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 20 líneas con teléfono gama alta, LOTE No.6.- Contratación de Servicios de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 1 línea con teléfono gama alta, LOTE No. 7 Contratación de servicio de Televisión por cable para Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Clínica de Atención Integral y Villa CARI, porque no se realizó puja alguna por el oferente que resulto habilitado para pasar a rueda de Negociación de la subasta electrónica inversa, y el LOTE No.12 Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 30 MBPS por ninguno de los precios ofertados por los oferentes habilitados es menor al precio referencial ofrecido por la Institución; **c)** RATIFICAR la aprobación del informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso en referencia, **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Legal, Unidad de Tecnología, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 92-2023-INDES “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”

INDES suscribió Contrato N° 92-2023-INDES en fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, con la Sociedad INVERSIONES Y SERVICIOS SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSSAM, S.A. DE C.V., derivado del proceso de Licitación Pública N° 02-INDES-2023 “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, por un monto total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$695,928.35), con un PLAZO, VIGENCIA CONTRACTUAL Y ORDEN DE INICIO A) PLAZO: El plazo de la ejecución de la contratación de las obras a realizar es de ciento ochenta días calendario (180), contados a partir de la ORDEN DE INICIO emitida por el administrador del contrato. B) VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la orden de inicio cuenta con 180 días calendario para la entrega del servicio, a partir del 17 de julio de 2023, siendo la fecha de finalización el 12 de enero de 2024.

I. DESARROLLO

En fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés se recibió en la UCP Memorando **DI-M-451-2023**, suscrito por el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura y Administrador del contrato N° **92-2023-INDES**, solicitando a la UCP someter al Comité Directivo la aprobación de AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO del mismo, **hasta el 18 de abril de 2024**, manteniendo las demás condiciones contractuales. Para dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley de Compras Públicas en sus artículos 56, 57, 58, 126 y art. 158. Cabe mencionar que la sociedad INVERSSAM, S.A. DE C.V. ha manifestado estar de acuerdo en extender la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato.

En fecha 10 de marzo de 2023, entró en vigencia la Ley de Compras Públicas.

De conformidad al artículo 188 de LCP, TRANSITORIEDAD ESPECIAL (INCISO 1) A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posterior a la vigencia de esta Ley.

SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa Interina UCP, presenta al Comité Directivo: **1) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATO N° 92-2023-INDES “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” iniciando en 01 de enero hasta el 18 de abril de 2024**, solicitado por el administrador del contrato Arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, según memorando número **DI-M-451-2023**.

ACUERDO N° 658-047-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a) APROBAR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATO N° 92-2023-INDES “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** iniciando en 01 de enero hasta el 18 de abril de 2024. Manteniendo las demás condiciones contractuales. solicitado por el Administrador del contrato, _____, según memorando número **DI-M-451-2023**; b) Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.5. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. SEI 01-2024 DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFÓNICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2024”

I. ANTECEDENTES

En fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de necesidades, numerada como UCP-02-2024, solicitud que asciende a un monto total presupuestado de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6,000.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL, A CONTRATAR
1	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFÓNICA DEL PALACIO DE LOS DE-PORTES PARA EL AÑO 2024”	1	SERVICIO	\$6,000.00	\$6,000.00
TOTAL ESTIMADO					\$6,000.00

II. DESARROLLO

De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 01-2024 denominado: “Contratación de Servicio de Mantenimiento para Planta Telefónica del Palacio de los Deportes para el Año 2024”, de fecha 04 de diciembre de 2023, en la cual el delegado a evaluar el Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Unidad Solicitante, recomendó para el proceso en referencia pasar a Rueda de Negociación al oferente DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V. por cumplir con la etapa I capacidad legal de ofertar y etapa II Oferta técnica, especificaciones técnicas y condiciones generales y específicas descritas en el documento estándar de solicitud, con un precio de inicio de US\$5,995.00, con IVA incluido.

Informe que fue aprobado en fecha 04 de diciembre de 2023, por el _____, actuando en calidad de Apoderado Especial Administrativo del Instituto

Nacional de los Deportes de El Salvador, poder otorgado por el _____, Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial de INDES, en la ciudad de San Salvador, el día nueve de febrero del dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del _____, poder en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente, y con las facultades delegadas en el Acuerdo del Comité Directivo de INDES número 569-041-2023, de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, para dar cumplimiento al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 4.- Aprobación del Informe de Evaluación Técnica, que establece “Gestiona solicitar a la Autoridad, la aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación, que pasarán al desarrollo de la subasta, (...)” De acuerdo a lo recomendado por el delegado a evaluar, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Unidad Solicitante.

Expuesto lo anterior se procedió a la Realización de la subasta de acuerdo con el Plan de Implementación del Proceso (PIP) en fecha y hora señalada. De conformidad al Art. 73.- subasta Inversa, párrafo 4.- que establece “(...) La adjudicación se otorgara a la oferta con el menor precio y demás de conformidad al criterio de adjudicación dispuesto en el documento de solicitud.” Y en relación con el Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 5.2, romano vii.- “La subasta se cerrará una vez que se haya concluido con la negociación y esta sea asignada al mejor precio.” Por lo que concluida la negociación el día 12 de diciembre de 2023, esta se cierra a favor del oferente DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V., con precio de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,970.00) con IVA incluido, y de conformidad al Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios de la Ley de Compras Públicas y al lineamiento No. 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría”, método de análisis, romano v.- Estimados Independientes o Presupuesto Planificado, por lo que se determina que el precio resulta ser razonable para la Institución. .

Con base a lo expuesto anteriormente, el delegado a evaluar el _____, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref: SEI 01-2024 denominado: “Contratación de Servicio de Mantenimiento para Planta Telefónica del Palacio de los Deportes para el Año 2024”, adjudicar al oferente DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V., siendo la única oferta recibida por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,970.00), con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestara designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

MONTO PRESUPUESTADO (a)	PRECIO DE ARRANQUE (b)	PRECIO ADJUDICADO (c)	DIFERENCIA (a-c)
\$ 6,000.00	\$ 5,995.00	\$ 5,970.00	\$ 30.00

III. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

El delegado a evaluar el _____, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 01-2024 denominado: “Contratación de Servicio de Mantenimiento para Planta Telefónica del Palacio de los Deportes para el Año 2024”, **adjudicar** al oferente DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V., siendo la única oferta recibida por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,970.00), con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

ACUERDO N° 659-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del delegado a evaluar el _____, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 01-2024 denominado: “Contratación de Servicio de Mantenimiento para Planta Telefónica del Palacio de los Deportes para el Año 2024”, **a) ADJUDICAR** al oferente DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V., siendo la única oferta recibida por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,970.00), con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución. **Forma y Plazo de Entrega**: El servicio será prestado para el periodo a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 y la **vigencia de la Orden de Compra** será a partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024; **b) Ratificar** la aprobación del informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso en referencia; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

<p>6.6. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. SEI 04-2024 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2024".</p>

En fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de necesidades, numerada como UCP-05-2024, solicitud que asciende a un monto total presupuestado

de **NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$95,004.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL, A CONTRATAR
1	"SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES, PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2024"	1	SERVICIO	\$95,004.00	\$95,004.00
TOTAL ESTIMADO					\$95,004.00

I. DESARROLLO

De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 04-2024" SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES, PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2024", de fecha 05 de diciembre de 2023, en la cual el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) nombrado en el Acuerdo del Comité Directivo del INDES N° 569-041-2023, integrado por las siguientes personas: por parte de la unidad solicitante el Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo,

, experta en la materia y delegada de la unidad solicitante,
Analista Financiero,

, Analista Jurídico,
juntamente con el técnico designado de la UCP,
recomendó para el proceso en referencia pasar a Rueda de Negociación al oferente RILAZ, S.A. DE C.V. por cumplir con la etapa I Capacidad Legal de ofertar, etapa II Oferta técnica, especificaciones técnicas y condiciones generales y específicas descritas en el documento estándar de solicitud, y etapa III Evaluación de la Situación Financiera con un resultado de 100% determinando que es elegible, el precio de arranque podrá ser para **LOTE 1** US\$36,768.00 y para el **LOTE 2** US\$27,840.00, con IVA incluido.

Informe que fue aprobado en fecha 05 de diciembre de 2023, por el
, actuando en calidad de Apoderado Especial Administrativo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, poder otorgado por el
, Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial de INDES, en la ciudad de San Salvador, el día nueve de febrero del dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de
, poder en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente, y con las facultades delegadas en el Acuerdo del Comité Directivo de INDES número 569-041-2023, de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, para dar cumplimiento al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 "Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa", específicamente en el numeral 4.- Aprobación del Informe de Evaluación Técnica, que establece "Gestiona solicitar a la Autoridad, la aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación, que pasarán al desarrollo de la subasta, (...)" De acuerdo a lo recomendado por la PEO.

Expuesto lo anterior se procedió a la Realización de la subasta de acuerdo al Plan de Implementación del Proceso (PIP) en fecha y hora señalada. De conformidad al Art. 73.- subasta Inversa, párrafo 4.- que estable " (...) La adjudicación se otorgara a la oferta con

el menor precio y demás de conformidad al criterio de adjudicación dispuesto en el documento de solicitud.””” Y en relación al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 5.2, romano vii.- “La subasta se cerrará una vez que se haya concluido con la negociación y esta sea asignada al mejor precio.” Por lo que concluida la negociación el día 13 de diciembre de 2023, esta se cierra a favor del oferente **RILAZ, S.A. DE C.V.** con precio para LOTE 1 \$36,568.00 y para el LOTE 2 \$27,680.00, con IVA incluido, y de conformidad al Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios de la Ley de Compras Públicas y al lineamiento No. 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría”, método de análisis, romano v.- Estimados Independientes o Presupuesto Planificado, por lo que se determina que el precio resulta ser razonable para la Institución. .

Con base a lo expuesto anteriormente, el delegado la PEO, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. SEI 04-2024 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2024", adjudicar al oferente RILAZ, S.A. DE C.V. siendo la única oferta recibida por un monto de: para **LOTE 1 US\$36,568.00** y para el **LOTE 2 US\$27,680.00** con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

LOTE	MONTO PRESUPUESTADO (a)	PRECIO DE ARRANQUE (b)	PRECIO ADJUDICADO (c)	DIFERENCIA (a-c)
1	\$ 64,404.00	\$ 36,768.00	\$ 36,568.00	\$ 27,836.00
2	30,600.00	27,840.00	27,680.00	2,920.00
TOTAL	\$95,004.00	\$64,608.00	\$ 64,248.00	\$ 30,756.00

II. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

III. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° No. SEI 04-2024" SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2024", **adjudicar** al oferente **RILAZ, S.A. DE C.V.**, siendo la única oferta recibida por un monto de: para **LOTE 1 US\$36,568.00** y para el **LOTE 2 US\$27,680.00** con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución

ACUERDO N° 660-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por la PEO y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. No. SEI 04-2024" **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2024"**., **a) ADJUDICAR** al oferente **RILAZ, S.A. DE C.V.**, siendo la única oferta recibida por un monto de para LOTE 1 US\$36,568.00 y para el LOTE 2 US\$27,680.00 con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestara designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución, La vigencia de la orden de compra será a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024. Forma y Plazo de entrega: tendrán 10 días hábiles para instalar las máquinas previa coordinación con el administrador de la orden de compra; **b) Ratificar** la aprobación del informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso en referencia; **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Administrativa, Unidad de Tecnología, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.7.	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 09-2024 DENOMINADA: "SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES PARA EL AÑO 2024"
-------------	---

I. ANTECEDENTES

En fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de necesidades, numerada como UCP-11-2024, solicitud que asciende a un monto total presupuestado de **TREINTA MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$30,004.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL, A CONTRATAR
1	"SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES PARA EL AÑO 2024"	1	SERVICIO	\$30,004.00	\$30,004.00
TOTAL, ESTIMADO					\$30,004.00

II. DESARROLLO

De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 09-2024 denominado: "Servicios de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Capital Humano de INDES para el Año 2024", de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, en el cual los delegados a evaluar _____, Asistente Administrativo y el _____, Técnico Analista, ambos del Departamento de Gestión y Talento Humano, con Visto Bueno del _____, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano y Unidad Solicitante, recomendaron para el proceso en referencia pasar a Rueda de Negociación a los oferentes: **ASEGURADORA ABANK, SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS DE**

PERSONAS y PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, por cumplir con la etapa I Capacidad Legal de Ofertar y etapa II Revisión de la Oferta Técnica, con precio de arranque de **VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$28,145.88)**, sin IVA, debido a que los seguros de personas no son sujetos de gravamen de ningún impuesto ni retención.

Informe que fue aprobado en fecha 04 de diciembre de 2023 por el _____, actuando en calidad de Apoderado especial Administrativo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, poder otorgado por el _____, Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial de INDES, en la ciudad de San Salvador, el día nueve de febrero del dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del licenciado _____ poder en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente, y con las facultades delegadas en el Acuerdo de Comité Directivo de INDES número 569-041-2023, de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, para dar cumplimiento al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 "Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa", específicamente en el numeral 4.- Aprobación del Informe de Evaluación Técnica, que establece "Gestiona solicitar a la Autoridad, la aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación, que pasarán al desarrollo de la subasta, (...)" De acuerdo a lo recomendado por los delegados a evaluar, con Visto Bueno del Lic. Vladimir Antonio Marroquín, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano y Unidad Solicitante.

Expuesto lo anterior, se procedió a la Realización de la subasta de acuerdo con el Plan de Implementación del Proceso (PIP) en fecha y hora señalada. De conformidad al Art. 73.- subasta Inversa, párrafo 4.- que estable " (...) La adjudicación se otorgara a la oferta con el menor precio y demás de conformidad al criterio de adjudicación dispuesto en el documento de solicitud." Y en relación con el Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 "Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa", específicamente en el numeral 5.2, romano VII.- "La subasta se cerrará una vez que se haya concluido con la negociación y esta sea asignada al mejor precio." Por lo que concluida la negociación el día 13 de diciembre de 2023, esta se cierra a favor del oferente **PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, por un monto total de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$22,705.88)** sin IVA, debido a que los seguros de personas no son sujetos de gravamen de ningún impuesto ni retención. De conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento No. 1.05 "Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría"**, **método de análisis, romano v.- Estimados Independientes o Presupuesto Planificado**, por lo que se determina que el precio resulta ser razonable para la Institución.

Con base a lo expuesto anteriormente, los delegados a evaluar _____, Asistente Administrativo y el _____, Técnico Analista, ambos del Departamento de Gestión y Talento Humano, con Visto Bueno del _____, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano y Unidad Solicitante, **RECOMIENDAN** para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 09-2024 denominada: "**Servicios de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Capital Humano de INDES para el Año 2024**", adjudicar al

oferente **PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, por ofrecer el menor precio en la rueda de negociación realizada por un monto total de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$22,705.88)** sin IVA, debido a que los seguros de personas no son sujetos de gravamen de ningún impuesto ni retención, el precio adjudicado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia siendo el mismo razonable para la Institución. El plazo del servicio será: a partir de las 12:01 p.m. del día 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2024 hasta las 12:00 p.m. y la VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA a partir de la suscripción de la Orden de Compra al 31 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 p.m.

El detalle del monto presupuestado con la diferencia, según lo adjudicado, es la siguiente:

Monto presupuestado	Precio Adjudicado	Diferencia
\$30,004.00	\$22,705.88	\$7,298.12

El Comité Directivo de fecha uno de noviembre de 2023, **Acuerdo N° 569-041-2023**, autorizó al Presidente Ad-Honorem o a los apoderados para que puedan formalizar la relación contractual firmando la orden de compra, una vez entre en vigencia el Presupuesto 2024 o sea prorrogado el Ejercicio Fiscal 2023, así mismo fueron nombrados los Administradores de la Orden de compra a suscribir a la , Asistente Administrativo y al , Técnico Analista, ambos del Departamento de Gestión y Talento Humano, los cuales podrán actuar conjunta o separadamente.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

Los delegados a evaluar , Asistente Administrativo y el , Técnico Analista, ambos del Departamento de Gestión y Talento Humano, con Visto Bueno del , Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, Unidad Solicitante, **RECOMIENDAN:** Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 09-2024 denominada: "Servicios de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Capital Humano de INDES para el Año 2024", **adjudicar** al oferente **PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, por un monto total de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$22,705.88)** sin IVA, debido a que los seguros de personas no son sujetos de gravamen de ningún impuesto ni retención. El precio está dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

ACUERDO N° 661-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de los evaluadores
, Asistente Administrativo y el , Técnico Analista, ambos
del Departamento de Gestión y Talento Humano, con Visto Bueno del

Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano y Unidad Solicitante, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 09-2024 denominada: "Servicios de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Capital Humano de INDES para el Año 2024", **a) ADJUDICAR** al oferente **PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, por un monto total de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$22,705.88)** sin IVA, debido a que los seguros de personas no son sujetos de gravamen de ningún impuesto ni retención, el precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución. El plazo del servicio será a partir de las 12:01 p.m. del día 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2024 hasta las 12:00 p.m. y la VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, a partir de la suscripción de la Orden de Compra al 31 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 p.m., **b) Ratificar** la aprobación del informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso en referencia; y **c) Girar** lineamientos al Departamento de Gestión y Talento Humano, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.8. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. SEI 06-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREOS DE REDES SOCIALES CON ESTADÍSTICAS PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DEPORTIVOS, CUENTAS DE ATLETAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024"
--

I. ANTECEDENTES

En fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de necesidades, numerada como UCP-09-2024, solicitud que asciende a un monto total presupuestado de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$19,200.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL, A CONTRATAR
1	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREOS DE REDES SOCIALES CON ESTADÍSTICAS PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DEPORTIVOS, CUENTAS DE ATLETAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024"	1	SERVICIO	\$ 19,200.00	\$19,200.00
TOTAL ESTIMADO					\$19,200.00

II. DESARROLLO

De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 06-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREOS DE REDES SOCIALES CON ESTADISTICAS PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DEPORTIVOS, CUENTAS DE ATLETAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024" de fecha 05 de diciembre de 2023, en la cual el delegado a evaluar el _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Unidad Solicitante, recomendó para el proceso en referencia pasar a Rueda de Negociación al **oferente STB COMPUTER, S.A. DE C.V.** por cumplir con la etapa I capacidad legal de ofertar y etapa II Oferta técnica, especificaciones técnicas y condiciones generales y específicas descritas en el documento estándar de solicitud, con un precio de inicio de US\$18,000.00.

Informe que fue aprobado en fecha 05 de diciembre de 2023 por el _____, actuando en calidad de Apoderado especial Administrativo, del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, poder otorgado por el _____, Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial de INDES, en la ciudad de San Salvador, el día nueve de febrero del dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del _____, poder en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente, y con las facultades delegadas en el Acuerdo del Comité Directivo de INDES número 572-041-2023, de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, para dar cumplimiento al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 "Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa", específicamente en el numeral 4.- Aprobación del Informe de Evaluación Técnica, que establece "Gestiona solicitar a la Autoridad, la aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación, que pasarán al desarrollo de la subasta, (...)" De acuerdo a lo recomendado por el _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo, delegado a evaluar y Unidad Solicitante.

Expuesto lo anterior se procedió a la Realización de la subasta de acuerdo al Plan de Implementación del Proceso (PIP) en fecha y hora señalada. De conformidad al Art. 73.- subasta Inversa, párrafo 4.- que establece " (...) La adjudicación se otorgara a la oferta con el menor precio y demás de conformidad al criterio de adjudicación dispuesto en el documento de solicitud." Y en relación al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 "Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa", específicamente en el numeral 5.2, romano vii.- "La subasta se cerrará una vez que se haya concluido con la negociación y esta sea asignada al mejor precio." Por lo que concluida la negociación el día 13 de diciembre de 2023, esta se cierra a favor del oferente **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.**, con precio de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$17,880.000) con IVA incluido, y de conformidad al Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios de la Ley de Compras Públicas y al lineamiento No. 1.05 "Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría", método de análisis, romano v.- Estimados Independientes o Presupuesto Planificado, por lo que se determina que el precio resulta ser razonable para la Institución.

Con base a lo expuesto anteriormente, el delegado a evaluar _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Unidad Solicitante., RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. SEI 06-2024" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREOS DE REDES SOCIALES CON ESTADISTICAS PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DEPORTIVOS, CUENTAS DE ATLETAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024", adjudicar al oferente STB COMPUTER, S.A. DE C.V., con precio de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$17,880.000) con IVA incluido, porque su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestara designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

MONTO PRESUPUESTADO (a)	PRECIO DE ARRANQUE (b)	PRECIO ADJUDICADO (c)	DIFERENCIA (a-c)
\$ 19,200.00	\$ 18,000.00	\$ 17,880.00	\$ 1,320.00

III. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

El delegado a evaluar _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 06-2024" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREOS DE REDES SOCIALES CON ESTADISTICAS PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DEPORTIVOS, CUENTAS DE ATLETAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024, **adjudicar** al oferente **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.**, con precio de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$17,880.000) con IVA incluido, porque su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestara designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

ACUERDO N° 662-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del delegado a evaluar _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Unidad Solicitante, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 06-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREOS DE REDES SOCIALES CON ESTADISTICAS PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DEPORTIVOS, CUENTAS DE ATLETAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024, **a) ADJUDICAR** al oferente **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.**, con precio de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$17,880.000) con IVA incluido, ya que su

precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega se realizará mensual y el servicio será prestado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA a partir de la suscripción de la Orden de Compra al 31 de diciembre de 2024; **b)** Ratificar la aprobación del informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso en referencia; y **c)** Girar lineamientos a la Departamento de Oportunidad, Unidad de Mercadeo, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.9. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 08-2024 DENOMINADA: “SERVICIO DE FIREWALL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES PARA 2024”

I. ANTECEDENTES

En fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de necesidades numerada como UCP-11-2024, solicitud que asciende a un monto total presupuestado de VEINTE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$20,400.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD DE MESES	TOTAL, A CONTRATAR CON IVA
1	SERVICIO DE FIREWALL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES PARA 2024	1	Servicio	\$1,700.00	12	\$20,400.00
TOTAL, ESTIMADO CON IVA						\$20,400.00

II. DESARROLLO

De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 08-2024 denominado “Servicio de Firewall para las Oficinas Administrativas de INDES para 2024”, de fecha 04 de diciembre de 2023, en la cual la delegada a evaluar _____, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Unidad Solicitante, recomendó para el proceso en referencia pasar a Rueda de Negociación a los siguientes oferentes COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V. Y ARET NAUN MORAN SORTO con nombre comercial (JL SECURITY TECHNOLOGIES), por cumplir con la etapa I.- Capacidad Legal de Ofertar y etapa II.- Revisión de la Oferta Técnica, con precio de arranque de CATORCE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$14,300.00), con IVA incluido. el plazo del servicio será a partir de enero a diciembre del 2024.

Informe que fue aprobado en fecha 04 de diciembre de 2023 por el Lic. René Orlando Martínez Holman, actuando en mi calidad de Apoderado Especial Administrativo del

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, poder otorgado por el _____, Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial de INDES, en la ciudad de San Salvador, el día nueve de febrero del dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del _____, poder en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente, y con las facultades delegadas en el Acuerdo del Comité Directivo de INDES número 569-041-2023, de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, para dar cumplimiento al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 4.- Aprobación del Informe de Evaluación Técnica, que establece “Gestiona solicitar a la Autoridad, la aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación, que pasarán al desarrollo de la subasta, (...)””, . De acuerdo con lo recomendado por la delegada a evaluar, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Unidad Solicitante.

Expuesto lo anterior, se procedió a la Realización de la subasta, la cual fue reprogramada la hora de inicio de acuerdo al Plan de Implementación del Proceso (PIP), por problemas presentados en el sistema COMPRASAL y de conformidad al Art. 73.- Subasta Inversa, párrafo 4.- que establece ““(…) La adjudicación se otorgara a la oferta con el menor precio y demás de conformidad al criterio de adjudicación dispuesto en el documento de solicitud.”” Y con relación al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 5.2, romano vii.- “La subasta se cerrará una vez que se haya concluido con la negociación y esta sea asignada al mejor precio.” Por lo que concluida la negociación el día 13 de diciembre de 2023, ésta se cierra a favor del oferente ARET NAUN MORAN SORTO con nombre comercial (JL SECURITY TECHNOLOGIES), con precio de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$14,180.00) con IVA incluido, el plazo del servicio será a partir de enero a diciembre del 2024, y de conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento No. 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría”, método de análisis, romano v.- Estimados Independientes o Presupuesto Planificado**, por lo que se determina que el precio resulta ser razonable para la Institución.

Con base a lo expuesto anteriormente, la delegada a evaluar _____, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 08-2024 denominada: “Servicio de Firewall para las Oficinas Administrativas de INDES para 2024”, para el Año 2024”, adjudicar al oferente ARET NAUN MORAN SORTO con nombre comercial (JL SECURITY TECHNOLOGIES), siendo la única oferta recibida por un monto de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$14,180.00) con IVA incluido, el plazo del servicio será a partir de enero a diciembre del 2024 y vigencia de la orden de compra: a partir de la suscripción de la orden de compra, hasta el 31 de diciembre de 2024, porque su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO ADJUDICADO	DIFERENCIA
------------------------	----------------------	------------

US\$20,400.00	US\$14,180.00	US\$6,220.00
---------------	---------------	--------------

El Comité Directivo, de fecha uno de noviembre de 2023, con el Acuerdo 569-041-2023 autorizó al Presidente Ad-Honorem o a los apoderados para que puedan formalizar la relación contractual firmando la orden de compra, una vez entre en vigencia el Presupuesto 2024 o sea prorrogado el Ejercicio Fiscal 2023, así mismo fueron nombrados los Administradores de la Orden de compra a suscribir a la , Técnico Informático.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

La delegada a evaluar , con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 08-2024 denominada: “Servicio de Firewall para las Oficinas Administrativas de INDES para 2024”, **adjudicar** al oferente ARET NAUN MORAN SORTO con nombre comercial (JL SECURITY TECHNOLOGIES), siendo la única oferta recibida por un monto de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$14,180.00) con IVA incluido, el plazo del servicio será a partir de enero a diciembre del 2024 y vigencia de la orden de compra a partir de la suscripción de la orden de compra, hasta el 31 de diciembre de 2024, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

ACUERDO N° 663-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la delegada evaluar con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia Gerente Administrativo, Unidad Solicitante y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 08-2024 denominada: “Servicio de Firewall para las Oficinas Administrativas de INDES para 2024”, para el Año 2024”, **a) ADJUDICAR:** al oferente ARET NAUN MORAN SORTO con nombre comercial (JL SECURITY TECHNOLOGIES), siendo la única oferta recibida por un monto de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$14,180.00) con IVA incluido, el plazo del servicio será a partir de enero a diciembre del 2024 y vigencia de la orden de compra a partir de la suscripción de la orden de compra, hasta el 31 de diciembre de 2024, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución; **b) Ratificar** la aprobación del informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso en referencia; **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Legal y Unidad de Compras Públicas para que. de

acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.10.	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA REF. N° CD 01-2024 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA PARA EL AÑO 2024”
--------------	---

I. ANTECEDENTES

El cuatro de diciembre de dos mil veintitrés se recibió Solicitud de Compras N° PRESID 002-01-24 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, de la Presidencia numerada como UCP-14-2024, por un monto presupuestado de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$21,600.00)**, la cual está conformada por especificaciones técnicas:

LOTE 1	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON ISR Y/O IVA ENERO DE 2024	TOTAL, A CONTRATAR CON ISR Y/O IVA
ITEM 1	<p>“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL A PRESIDENCIA”</p> <p>Perfil de Asesor Legal:</p> <p>Sexo: Masculino</p> <p>Edad: entre 40 a 55 años máximo</p> <p>Título Licenciatura en Ciencias Jurídicas, autorizado por la Corte Suprema de Justicia para ejercer la Abogacía y el Notariado</p> <p>Poseer alguna Maestría en Derecho</p> <p>Español e Ingles</p> <p>Experiencia:</p> <p>Currículo vitae actualizado a la fecha que contenga:</p> <p>Información sobre experiencia de mínimo 2 años como asesor jurídico</p> <p>Abogado notario autorizado por la Corte Suprema de Justicia</p>	12	Servicio	\$1,800.00	\$ 21,600.00

<p>-Con experiencia en Derecho Administrativo y Derecho constitucional</p> <p>-Haber realizado asesorías Legales en diferentes instituciones</p> <p>Funciones:</p> <p>Asesoramiento legal para el presidente del INDES y cumplimiento de tareas específicas del resultado de las reuniones.</p> <p>Generar respuestas de consultas específicas a las áreas designadas por presidencia</p> <p>Dar seguimiento a los puntos y directrices tomadas por el presidente del INDES.</p> <p>Dar seguimiento en base a las directrices de presidencia al cumplimiento de evaluación de consultas de los convenios institucionales por parte del presidente del INDES con otras instituciones tanto nacionales como internacionales.</p> <p>Coordinar diferentes actividades con la unidad Legal del INDES a solicitud del presidente de la Institución.</p> <p>Dar acompañamiento y asesoría legal al presidente del INDES en reuniones virtuales y presenciales con comité directivo a efectos de la toma de decisiones pertinentes de la institución.</p> <p>Generar asesoría para cumplimiento de actividades con otros organismos nacionales e internacionales para la generación de cooperación</p> <p>EL CONTRATISTA</p> <p>Deberá asesorar, dar asistencia técnica-legal y evacuar consultas al presidente en materia de Derecho Común o reguladas por la Ley de Compras Públicas, debiendo proporcionar asesoría encaminadas al cumplimiento de los objetivos</p>					
--	--	--	--	--	--

generales y específicos del INDES" dentro del marco legal de su regulación.				
TOTAL, MONTO A CONTRATAR				\$21,600.00

II. DESARROLLO

Reunidos en la Unidad de Compras Públicas del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador "INDES", a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, por parte de la unidad solicitante el _____, Asistente Ejecutivo a la Presidencia y delegado a Evaluar, nombrado por el Comité Directivo de INDES, según Acta N° 044 de sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, y como técnico designado de la UCP, _____, tomando como referencia el documento estándar y las ofertas presentadas, por los oferentes en el proceso realizado aplicando el método de Contratación Directa **CD-01-2024 denominado: "CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA PARA EL AÑO 2024"**, y para darle cumplimiento a los Art. 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP); atentamente le informamos lo siguiente:

1. Que el día seis de diciembre del año dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de la única oferta presentada para el Proceso **CD-01-2024 denominado: "CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA PARA EL AÑO 2024"**, habiendo emitido una única invitación conforme al Acuerdo 619-044-2023 del comité Directivo, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, en donde se instruye a la Unidad de Compras Públicas para que invite directamente al Licenciado **FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO**, a que presente su oferta y continuar con el proceso de Contratación Directa sin Competencia. Conforme a lo establecido en el **Art. 41 literal i)** Los Servicios Profesionales brindados por Auditores especializados, contadores abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación, el tiempo de publicación en COMPRASAL fue del cuatro al cinco de diciembre de 2023 de dos mil veintitrés.

2. Que según acuerdo N° 619-044-2023 del Comité Directivo, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, se solicita la contratación de un Asesor Legal, debido a que es necesaria la asesoría legal en todas las ramas del derecho por lo tanto existe la necesidad de nombrar de manera efectiva a un asesor legal, y realizar dicho proceso mediante el método de Contratación Directa Sin Competencia.

3- Que el técnico UCP, designado de la ejecución del proceso de conformidad al **Lineamiento 1.04 "Lineamiento para la Evaluación de Ofertas"**, numeral 2, procedió a realizar las consultas de registro de sanciones históricas del oferente: **FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO**, de la cual no se encontró ningún registro en el listado de inhabilitación y sanción vigente, ni registro histórico de inhabilitación o incapacidad derivada de caducidad de contrato.

4. El delegado a evaluar en fecha del 06 al 12 de diciembre de 2023, analizó la oferta presentada por **FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO**, determinándose lo siguiente:

Etapa I: Documentación Legal:

OFERTA N°1 presentada por **FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO**, presentó toda la documentación solicitada para esta etapa.

Etapa II Evaluación Técnica:

OFERTA N°1 presentada por **FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento de solicitud de oferta.

Etapa III Evaluación Económica:

FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO presenta su oferta por monto total de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,600.00) ISR INCLUIDO**, el monto se encuentra dentro de la asignación presupuestaria.

Que de conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento No. 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría”, método de análisis letra v. estimados independientes o Presupuesto Planificados**, se determinó que: . La oferta presentada por **FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO** por **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,600.00) ISR INCLUIDO**, se encuentra dentro del monto presupuestado asignado por esta institución, resultando ser un monto razonable.

Que el Jefe de Presupuesto emitió Certificación de Asignación Presupuestaria con referencia N° 26-01/2024 de fecha 30/11/2023, de FONDOS PROPIOS, asignado a la Presidencia.

Según Acuerdo N° 619-044-2023 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés se nombró como Administrador de la Orden de Compra al Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo a la Presidencia.

Con el visto bueno del _____, Asistente Ejecutivo a la Presidencia, Unidad Solicitante y delegado a evaluar, con base a lo expuesto anteriormente, después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas **RECOMIENDA** para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Contratación Directa **No. CD-01-2024** denominado: **“CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA PARA EL AÑO 2024”**, **ADJUDICAR** al oferente: **FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO**, por un monto total de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,600.00) ISR INCLUIDO**, ya que cumple con la etapa I Documentación Legal, con la etapa II Evaluación Técnica y con la etapa III de Evaluación Económica, ya que su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución. El periodo de Contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)

- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

Con el visto bueno del _____, Asistente Ejecutivo a la Presidencia, Unidad Solicitante y delegado a evaluar, con base a lo expuesto anteriormente, después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas, **recomienda** al Comité Directivo **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de adquisición realizado mediante el método de Contratación directa N° **CD-01-2024** denominado: “**CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA PARA EL AÑO 2024**”, al oferente: **FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO**, por un monto total de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,600.00) ISR INCLUIDO**, ya que cumple con la etapa I Documentación Legal, con la etapa II Evaluación Técnica y con la etapa III de Evaluación Económica, ya que su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución

ACUERDO N° 664-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del delegado a evaluar, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de adquisición realizado mediante el método de Contratación Directa N° **CD-01-2024** denominado: “**CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA PARA EL AÑO 2024**” al oferente: **FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO**, por un monto total de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,600.00) ISR INCLUIDO**, por que cumple con la etapa I Documentación Legal, con la etapa II Evaluación Técnica con la etapa III de Evaluación Económica, ya que su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución, el periodo de la Contratación será a partir del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2024; y **b) Girar** lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Compras Públicas para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.11.	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 05-2024 DENOMINADA “CONTRATACION DE SERVICIOS DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2024”
--------------	---

I. ANTECEDENTES

En fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de necesidades, numerada como UCP-07-2024, solicitud que asciende a un monto total presupuestado de **CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,400.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL, A CONTRATAR
1	"CONTRATACION DE SERVICIOS DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2024"	12	SERVICIO	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00
TOTAL, ESTIMADO					\$ 5,400.00

II. DESARROLLO

De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 05-2024 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2024", de fecha 04 de diciembre de 2023, en la cual la delegada a evaluar , con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Unidad Solicitante, recomendó para el proceso en referencia pasar a Rueda de Negociación al oferente ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, por cumplir con la etapa I.- Capacidad Legal de Ofertar y etapa II.- Revisión de la Oferta Técnica, con precio de arranque de CINCO MIL CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,047.00), con IVA incluido.

Informe que fue aprobado en fecha 05 de diciembre de 2023 por el actuando en mi calidad de Apoderado Especial Administrativo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, poder otorgado por el , Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial de INDES, en la ciudad de San Salvador, el día nueve de febrero del dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del , poder en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente, y con las facultades delegadas en el Acuerdo del Comité Directivo de INDES número 569-041-2023, de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, para dar cumplimiento al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 "Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa", específicamente en el numeral 4.- Aprobación del Informe de Evaluación Técnica, que establece "Gestiona solicitar a la Autoridad, la aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación, que pasarán al desarrollo de la subasta, (...)" De acuerdo a lo recomendado por el delegado a evaluar, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Unidad Solicitante.

Expuesto lo anterior, se procedió a la Realización de la subasta de acuerdo al Plan de Implementación del Proceso (PIP) en fecha y hora señalada. De conformidad al Art. 73.- subasta Inversa, párrafo 4.- que estable " (...) La adjudicación se otorgara a la oferta con el menor precio y demás de conformidad al criterio de adjudicación dispuesto en el documento de solicitud." Y con relación al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 "Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa", específicamente en el numeral 5.2, romano vii.- "La subasta se cerrará una vez que se haya concluido con la negociación y esta sea asignada al mejor precio." Por lo que concluida la negociación el día 13 de diciembre de 2023, esta se cierra a favor del oferente ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, con precio de CINCO MIL VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,022.00) con IVA incluido, y de conformidad al Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios de la Ley de Compras Públicas y al lineamiento No. 1.05

“Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría”, método de análisis, romano v.- Estimados Independientes o Presupuesto Planificado, por lo que se determina que el precio resulta ser razonable para la Institución.

Con base a lo expuesto anteriormente, la delegada a evaluar

con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 05-2024 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2024”, adjudicar al oferente ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, siendo la única oferta recibida por un monto de CINCO MIL VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,022.00) con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución.

El detalle del monto presupuestado, con la diferencia según lo adjudicado es la siguiente:

MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO DE ARRANQUE	PRECIO ADJUDICADO	DIFERENCIA
\$ 5,400.00	\$ 5,047.00	\$ 5,022.00	\$ 378.00

III. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

La delegada a Evaluar _____, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. No. SEI 05-2024 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2024”, **adjudicar** al oferente ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, siendo la única oferta recibida por un monto de CINCO MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,022.00) con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestara designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución, la vigencia de la orden de compra será a partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024. Y la forma y plazo de entrega será por vía digital y Las credenciales de acceso deberán entregarse por vía digital al correo electrónico de contacto: b.abarca@indes.gob.sv tres días antes de iniciado.

ACUERDO N° 665-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la delegada a Evaluar _____ con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente

Administrativo, Unidad Solicitante y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 05-2024 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2024”, **a) ADJUDICAR** al oferente ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, siendo la única oferta recibida por un monto de CINCO MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,022.00, con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia y resulta ser un precio razonable para la Institución, la vigencia de la orden de compra será a partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024. Y la forma y plazo de entrega será por vía digital y Las credenciales de acceso deberán entregarse por vía digital al correo electrónico de contacto: b.abarca@indes.gov.sv tres días antes de iniciado; **b) Ratificar** la aprobación del informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso en referencia, **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Administrativa, Unidad de Tecnología, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.12.	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 03-2024 DENOMINADA: “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TIENDA EN LINEA POWER ON PARA EL AÑO 2024”
--------------	---

En fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de necesidades, numerada como UCP-04-2024, solicitud que asciende a un monto total presupuestado de **SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7,200.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL, A CONTRATAR
1	“CONTRATACION DE SERVICIOS DE TIENDA EN LINEA POWER ON PARA EL AÑO 2024”	12	SERVICIO	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
TOTAL, ESTIMADO					\$ 7,200.00

I. DESARROLLO

De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 03-2024 denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TIENDA EN LÍNEA PARA POWER ON AÑO 2024”, de fecha 04 de diciembre de 2023, en la cual el delegado a evaluar, _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Unidad Solicitante, recomendó para el proceso en referencia pasar a Rueda de Negociación al oferente STB COMPUTER, S.A. DE C.V. por cumplir con la etapa I.- Capacidad Legal de Ofertar y etapa II.- Revisión de la Oferta Técnica, con precio de arranque de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6,000.00), con IVA incluido.

Informe que fue aprobado en fecha 05 de diciembre de 2023 por el _____, actuando en mi calidad de Apoderado especial Administrativo del Instituto

Nacional de los Deportes de El Salvador, poder otorgado por el _____, Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial de INDES, en la ciudad de San Salvador, el día nueve de febrero del dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del _____ poder en el cual se faculta para otorgar actos como el presente, y con las facultades delegadas en el Acuerdo del Comité Directivo de INDES N° 569-041-2023 de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, para dar cumplimiento al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento N° 3.32 Modificación No.1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 4.- Aprobación del Informe de Evaluación Técnica, que establece “Gestiona solicitar a la Autoridad la aprobación del Informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación, que pasarán al desarrollo de la subasta, (...)” De acuerdo a lo recomendado por el delegado a evaluar, con Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Unidad Solicitante.

Expuesto lo anterior se procedió a la Realización de la subasta de acuerdo al Plan de Implementación del Proceso (PIP) en fecha y hora señalada. De conformidad al Art. 73.- subasta Inversa, párrafo 4.- que establece “(...) La adjudicación se otorgará a la oferta con el menor precio y demás de conformidad al criterio de adjudicación dispuesto en el documento de solicitud.” Y con relación al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 5.2, romano vii.- “La subasta se cerrará una vez que se haya concluido con la negociación y esta sea asignada al mejor precio.” Por lo que concluida la negociación el día 13 de diciembre de 2023, ésta se cierra a favor del oferente STB COMPUTER, S.A. DE C.V. Con precio de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,975.00) con IVA incluido, y de conformidad al Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios de la Ley de Compras Públicas y al lineamiento No. 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría”, método de análisis, romano v.- Estimados Independientes o Presupuesto Planificado, por lo que se determina que el precio resulta ser razonable para la Institución.

Con base a lo expuesto anteriormente, el delegado a evaluar, _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo, Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 03-2024 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TIENDA EN LÍNEA PARA POWER ON AÑO 2024”, adjudicar al oferente STB COMPUTER, S.A. DE C.V. Siendo la única oferta recibida por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,975.00) con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia, y resulta ser un precio razonable para la Institución.

El detalle del monto presupuestado con la diferencia, según lo adjudicado, es la siguiente:

MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO DE ARRANQUE	PRECIO ADJUDICADO	DIFERENCIA
\$ 7,200.00	\$ 6,000.00	\$ 5,975.00	\$ 1,225.00

II. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

III. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

El delegado a Evaluar, _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo, Unidad Solicitante, RECOMIENDA para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 03-2024 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TIENDA EN LÍNEA PARA POWER ON AÑO 2024”, **adjudicar** al oferente STB COMPUTER, S.A. DE C.V, siendo la única oferta recibida por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,975.00) con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestara designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia, y resulta ser un precio razonable para la Institución. la vigencia de la orden de compra es a partir de la suscripción de la Orden de Compra al 31 de diciembre de 2024 y la forma y plazo de entrega se realizará mensual y el servicio será prestado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO N° 666-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del delegado a evaluar, _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo, Unidad Solicitante, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI 03-2024 denominada: “ONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TIENDA EN LÍNEA PARA POWER ON AÑO 2024”, **a) ADJUDICAR** al oferente **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.** Siendo la única oferta recibida por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,975.00) con IVA incluido, ya que su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestara designada por la unidad solicitante para el proceso en referencia, y resulta ser un precio razonable para la Institución. La vigencia de la orden de compra es a partir de la suscripción de la Orden de Compra al 31 de diciembre de 2024, y la forma y plazo de entrega se realizará mensual y el servicio será prestado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; **b) Ratificar** la aprobación del informe de Evaluación Técnica y Resultados de Calificación del Proceso en referencia; y **c) Girar** lineamientos a la Unidad de Mercadeo, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.13.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N° 16/2023 DEL PROCESO CP-21-2023 DENOMINADO: CONTRATACIÓN A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
-------	--

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Orden de Compra de Servicios Alimenticios N° 16-2023 en fecha seis de octubre de dos mil veintitrés con la Sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, derivado del Proceso de Comparación de Precios N° 21-2023 denominado: **“CONTRATACIÓN A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”** para un periodo comprendido del 06 de octubre al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,200.00)**. la cual está integrada por los siguientes lotes e ítems:

Lote 1 ítem 1: Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades, de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES por un monto total de **US\$15,000.00**.

Lote 2 ítem 1: Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades, de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES por un monto total de **US\$15,000.00**.

Lote 3 ítem 1: Contratación de servicios de alimentación a demanda para el Comité Directivo de INDES 2023. por un monto total de **US\$7,200.00**.

Lote 4 ítem 1: Adquisición de productos alimenticios para activaciones de GOZ por un monto total de **US\$1,000.00**.

De conformidad a la Ley de Compras Públicas, que establece lo siguiente: **Art. 159 inc.1°** **“““Los contratos y órdenes de compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento.””””**

Inc.2° **“““Aprobada la prórroga, cuando se trate de contratos bastara con el acuerdo o resolución mediante el cual fue aprobada, sin ser necesario suscribir el documento de prórroga; en los casos de órdenes de compra no será necesario emitir una nueva orden para formalizar la prórroga.”””**

II. DESARROLLO

Que según solicitud de Prórroga de Orden de Compra N° 16/2023 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por el _____, Administrador de orden de compra para el lote 1 y 2; _____, Administrador de orden de compra para el lote 3 y la _____, Administradora de orden de compra para el lote 4, remiten documentación requerida y solicitan a la UCP someter al Comité Directivo la autorización de la **PRÓRROGA** de Orden de Compra N° 16-2023, conforme lo siguiente:

El día 06 de octubre se suscribió la orden de compra N° 16/2023 y el documento contenía descrito: a) **FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** Para el Lote 1 ítem 1: Se harán entregas parciales dentro del período contratado a solicitud del administrador de la orden de compra, mediante órdenes de pedido coordinados con el administrador de la orden de compra,

comprendido a partir de ser aceptada la orden de compra por parte de la UCP hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para el Lote 2, ítem 1: Se harán entregas parciales dentro del período contratado a solicitud del administrador de la orden de compra, mediante órdenes de pedido, coordinados con el administrador de la orden de compra comprendido a partir de ser aceptada la orden de compra por parte de la UCP, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para el Lote 3 Entregas parciales dentro del período contratado a solicitud del administrador de la orden de compra, mediante órdenes de pedido, comprendido a partir de ser aceptada la notificación de orden de compra por parte de la UCP.

Para el Lote 4 Entregas parciales dentro del período contratado a solicitud del administrador de la orden de compra, mediante ordenes de pedido, comprendido a partir de ser aceptada la notificación de orden de compra por parte de la UCP.

b) VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Vigencia a partir de la suscripción de la orden de compra hasta el 31 de diciembre del 2023.

- Debido a que la vigencia de la orden de compra No. 16/2023, finaliza el 31 de diciembre de 2023, y que la Gerencia de Desarrollo Deportivo, el Departamento de Oportunidad, Comité Directivo y la unidad de Mercadeo realizarán reuniones de sesiones y actividades en los diferentes programas sociales a través de convivios deportivos nacionales, regionales, departamentales y municipales donde participarán niñas, niños y adolescentes provenientes de todo el país, siendo de mucha importancia para cubrir las necesidades alimenticias en cada evento, como administradores de la orden de compra, emitimos solicitud de prórroga de la orden de compra, por un periodo igual a la inicial, de 86 días calendarios a partir del 01 de enero 2024, manteniendo el monto contractual inicial por cada lote y las demás condiciones pactadas.
- El día 24 de noviembre de 2023, los administradores de la orden de compra, emiten nota al contratista adjudicado, solicitando manifestar por escrito si está de acuerdo en prorrogar la vigencia de la orden de compra N° 16/2023 por un periodo igual a la inicial de 86 días calendarios a partir del 01 de enero de 2024.
- El día 27 de noviembre de 2023, se recibe nota del contratista, en la cual da su aceptación para la prórroga de la orden de compra, manteniendo el monto contractual inicial y las demás condiciones pactadas en la referida orden de compra.
- La denominación del Lote 3 ítem 1, fue modificado en acuerdo No. 630-045-2023 de fecha 29 de noviembre del corriente año. Quedando el nombre del mismo de la siguiente manera: **“Contratación de servicios de alimentación a demanda para Comité Directivo y Presidencia de INDES 2023.”**

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Compras Públicas (LCP) y su Reglamento.

IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa Interina UCP, según Solicitud presentada por el Administrador de orden de compra para el lote 1 y 2; Juan Carlos Salmerón Palacios,

Administrador de orden de compra para el lote 3, y la
, Administradora de orden de compra para el lote 4, solicita al Comité Directivo la autorización de la **PRÓRROGA** de la Orden de Compra N° **16-2023**, conforme los siguientes lotes e ítems:

Lote 1 ítem 1: Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia De Desarrollo Deportivo de INDES. Por un monto total de **US\$15,000.00**

Lote 2 ítem 1: Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES. Por un monto total de **US\$15,000.00**

Lote 3 ítem 1: Contratación de servicios de alimentación a demanda para Comité Directivo y Presidencia de INDES 2023. Por un monto total de **US\$7,200.00**

Lote 4 ítem 1: Adquisición de productos alimenticios para activaciones de GOZ. Por un monto total de **US\$1,000.00**

- Debido a que la vigencia de la orden de compra N° 16/2023, finaliza el 31 de diciembre de 2023, y que la Gerencia de Desarrollo Deportivo, el Departamento de Oportunidad, Comité Directivo y la unidad de Mercadeo realizarán reuniones de sesiones y actividades en los diferentes programas sociales a través de convivios deportivos nacionales, regionales, departamentales y municipales donde participarán niñas, niños y adolescentes provenientes de todo el país, siendo de mucha importancia para cubrir las necesidades alimenticias en cada evento, como administradores de la orden de compra, emitimos solicitud de prórroga de la orden de compra, por un periodo igual a la inicial, de 86 días calendarios a partir del 01 de enero 2024, manteniendo el monto contractual inicial por cada lote y las demás condiciones pactadas.

- El día 24 de noviembre de 2023, los administradores de la orden de compra, emiten nota al contratista adjudicado, solicitando manifestar por escrito si está de acuerdo en prorrogar la vigencia de la orden de compra N° 16/2023 por un periodo igual a la inicial de 86 días calendarios a partir del 01 de enero de 2024.

- El día 27 de noviembre de 2023, se recibe nota del contratista, en la cual da su aceptación para la prórroga de la orden de compra, manteniendo el monto contractual inicial y las demás condiciones pactadas en la referida orden de compra.

ACUERDO N° 666A-047-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar la PRÓRROGA** de la Orden de Compra **No. 16-2023**, suscrita con la Sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V**, derivado del Proceso de Comparación de Precios **No. 21-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”**, conforme los siguientes lotes e ítems: **Lote 1 ítem 1:** Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las

actividades de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES, por un monto total de **US\$15,000.00**. **Lote 2 ítem 1:** Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES, por un monto total de **US\$15,000.00**. **Lote 3 ítem 1:** Contratación de servicios de alimentación a demanda para Comité Directivo y Presidencia de INDES 2023, por un monto total de **US\$7,200.00**. y **Lote 4 ítem 1:** Adquisición de productos alimenticios para activaciones de GOZ por un monto total de **US\$1,000.00**, manteniendo el monto contractual inicial por cada lote y las demás condiciones pactadas; y **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Administrativa, Unidad de Mercadeo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de la Unidad de Mercadeo

7.1. SOLICITUD PARA INCORPORACIÓN DE COMPRA AL PAC 2024 Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO A DENOMINAR: “ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR MARITIMO METÁLICO PARA BODEGA DE LA UNIDAD DE MERCADEO INDES”

I. ANTECEDENTES

Debido a que la Unidad de Mercadeo ha sido notificada en el mes de noviembre 2023, sobre la nueva ubicación a partir del mes de diciembre 2023, y con el afán de cuidar los activos, artículos y mobiliario con los que cuenta esta Unidad, además de optimizar el nuevo espacio designado, se considera necesario gestionar la compra de UN CONTENEDOR METÁLICO, el cual se pretende utilizar como bodega para resguardar los activos y artículos que son propiedad de INDES.

Por lo anterior, surge la necesidad de realizar la compra a denominar: “ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR MARITIMO METÁLICO PARA BODEGA DE LA UNIDAD DE MERCADEO INDES”, por un monto establecido en PAC 2024 de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,800.00).

II. DESARROLLO

La Unidad de Mercadeo hace referencia a la necesidad de generar la compra a denominar: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR MARÍTIMO METÁLICO PARA BODEGA DE LA UNIDAD DE MERCADEO INDES”, por un costo TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,800.00). establecido en PAC 2024 de la Unidad de Mercadeo, con el cual, la institución podrá contar con un espacio que resguarde todos los activos, artículos, mobiliario con los que cuenta la Unidad de Mercadeo del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador; además se logrará optimizar el espacio asignado a esta Unidad en mención.

III. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

En razón de lo ante expuesto, se recomienda al Comité Directivo:

a) Incorporar la compra a PAC 2024 y autorizar el inicio del proceso de contratación por Subasta Electrónica Inversa “ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR MARÍTIMO METÁLICO PARA BODEGA DE LA UNIDAD DE MERCADEO INDES”, por un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,800.00).

b) Autorizar el inicio de proceso de compra con fuente de financiamiento del Fondo General.

c) Autorizar a la _____, Técnico Analista de Mercadeo como Administradora de orden de compra.

d) Autorizar al _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo, como delegado a evaluar y a _____, como técnico designado de UCP

IV. MARCO NORMATIVO

- Ley de Compras Públicas

ACUERDO N° 667-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por La Unidad de Mercadeo y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** AUTORIZAR la incorporación de la compra a PAC 2024 y autorizar el inicio del proceso de adquisición por el método de Comparación de Precios, a denominar: “ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR MARÍTIMO METÁLICO PARA BODEGA DE LA UNIDAD DE MERCADEO INDES”, por un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,800.00), con fuente de financiamiento Fondo General; **b)** AUTORIZAR al Gerente Administrativo o a los apoderados para que puedan aprobar el informe de evaluación técnica y resultados que pasará al desarrollo de la subasta, además de adendas y aclaraciones; **c)** AUTORIZAR al Presidente Ad-Honorem o a los apoderados para que pueda formalizar la relación contractual firmando la Orden de Compra, una vez entre en vigencia el Presupuesto 2024 o sea prorrogado el Ejercicio Fiscal 2023, sustituir y nombrar a otro(a) Administrador de Contrato, cuando por alguna razón fuera necesario y realizar prórrogas, modificativas o resoluciones razonadas; **d)** Girar lineamientos a la Unida de Compras Públicas (UCP), Unidad de Mercadeo, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA REVERSIÓN DEL PROCESO DE PAGO Y AJUSTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURA N° 119 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 EMITIDA POR SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE US\$6,150.00

I. ANTECEDENTES

Respecto al contrato N° 30297 de BOLPROS, proceso de compra MB 04-2023, denominado: "Contratación de Servicios de Impresión, Adquisición e Instalación de Insumos Publicitarios para ser Utilizados en Diferentes Eventos del INDES", adjudicado a Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., se ha detectado lo siguiente:

- Monto facturado de más en factura consumidor final N° 0963 de fecha 15 de mayo 2023, debido a confusión de precios unitarios.
- Duplicidad de factura.

Y con el propósito de transparentar los errores y poder solucionarlo, se sugiere lo siguiente:

a. Descontar el monto facturado de más dentro de la factura consumidor final con la que se liquidará el contrato en mención, lo cual corresponde a la suma total de Un Mil Quinientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,530.00), considerando que el monto adicional de US\$1,530.00 se debe a la discrepancia entre los precios contractuales acordados y los montos registrados en el ítem 01 de la Orden de Pedido N° 01, fechada el 24 de abril de 2023 y que fueron posteriormente reflejados, tanto en el Acta de Recepción del servicio correspondiente como en la factura N° 0963 con fecha 15 de mayo de 2023.

b. Proceder con la reversión del proceso de pago y ajustes correspondientes de la Factura N° 0119 de fecha 23 de noviembre de 2023 emitida por Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., por un monto de Seis Mil Ciento Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,150.00), bajo el compromiso presupuestario número 2357, por haber sido emitida de manera duplicada.

II. DESARROLLO

La Unidad de Mercadeo hace referencia a la necesidad de: a) Descontar el monto de Un Mil Quinientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,530.00), dentro de la factura final con la que se liquidará el contrato número 30297, asignado a Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., ya que se facturó de más por confusión en precios unitarios, considerando que el monto adicional de US\$1,530.00 se debe a la discrepancia entre los precios contractuales acordados y los montos registrados en el ítem 01 de la Orden de Pedido N° 01, fechada el 24 de abril de 2023 y que fueron posteriormente reflejados, tanto en el Acta de Recepción del servicio correspondiente como en la factura N° 0963 con fecha 15 de mayo de 2023. b) Revertir el proceso de pago y realizar ajustes correspondientes a la factura N° 0119 de fecha 23 de noviembre de 2023 emitida por Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., por un monto de Seis Mil Ciento Cincuenta 00/100 dólares de los Estado Unidos de América (US\$6,150.00), bajo el compromiso presupuestario número 2357, por haber sido emitida de manera duplicada.

III. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

En razón de lo antes expuesto, se recomienda a este Comité Directivo:

a. Autorizar que Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V. incluya dentro de la factura de liquidación al contrato número 30297, el descuento de Un Mil Quinientos Treinta 00/100

Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,530.00), lo cual corresponde al monto facturado de más, considerando que el monto adicional de US\$1,530.00 se debe a la discrepancia entre los precios contractuales acordados y los montos registrados en el ítem 01 de la Orden de Pedido N° 01, fechada el 24 de abril de 2023 y que fueron posteriormente reflejados, tanto en el Acta de Recepción del servicio correspondiente como en la factura N° 0963 con fecha 15 de mayo de 2023.

b. Autorizar las gestiones pertinentes para revertir el proceso de pago y ajustes correspondientes a la Factura N° 0119 de fecha 23 de noviembre de 2023 emitida por Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., por un monto de Seis Mil Ciento Cincuenta 00/100 dólares de los Estado Unidos de América (US\$6,150.00), bajo el compromiso presupuestario número 2357, por haber sido emitida de manera duplicada.

IV. MARCO NORMATIVO

N/A

ACUERDO N° 668-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por La Unidad de Mercadeo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar que Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V. pueda reflejar dentro de su factura de liquidación contractual, el descuento de Un Mil Quinientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,530.00), lo cual corresponde al monto facturado de más en factura de consumidor final número 0963, considerando que el monto adicional de US\$1,530.00 se debe a la discrepancia entre los precios contractuales acordados y los montos registrados en el ítem 01 de la Orden de Pedido N° 01, fechada el 24 de abril de 2023 y que fueron posteriormente reflejados, tanto en el Acta de Recepción del servicio correspondiente como en la factura N° 0963 con fecha 15 de mayo de 2023; **b)** Autorizar las gestiones pertinentes para revertir el proceso de pago y ajustes correspondiente a la Factura N° 0119 de fecha 23 de noviembre de 2023 emitida por Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., por un monto de Seis Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares de los Estado Unidos de América (US\$6,150.00), bajo el compromiso presupuestario número 2357, por haber sido emitida de manera duplicada; y **c)** Girar lineamientos a Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Mercadeo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3. SOLICITUD PARA SEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 368-027-2023 REFERENTE A SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACION DE INSUMOS PUBLICITARIOS Y PROMOCIONALES PARA DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
--

I. ANTECEDENTES

Debido al recorte presupuestario que se generó a la Unidad de Mercadeo, no se gestionó la compra denominada: "Contratación de Servicios de Impresión, Adquisición e Instalación de Insumos Publicitarios y Promocionales para Diferentes Eventos que realiza el Instituto

Nacional de los Deportes de El Salvador”, en tiempo; por ende, surge la necesidad de dejar sin efecto el Acuerdo N° 368-027-2023, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, donde se autorizó dicha compra.

II. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

En razón de lo antes expuesto, se presenta al Comité Directivo, para su consideración lo siguiente:

a) Dejar sin efecto el Acuerdo N° 368-027-2023, referente a la solicitud de autorizar inicio de proceso de contratación por Comparación de Precios denominado: “Contratación de Servicios de Impresión, Adquisición e Instalación de Insumos Publicitarios y Promocionales para Diferentes Eventos que realiza el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”.

III. MARCO NORMATIVO

N/A

ACUERDO N° 669-047-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Unidad de Mercadeo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 368-027-2023, referente a la solicitud de inicio del proceso de contratación por Comparación de Precios, denominado: “Contratación de Servicios de Impresión, Adquisición e Instalación de Insumos Publicitarios y Promocionales para Diferentes Eventos que realiza el Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador”; **b)** Girar lineamientos a a Unidad de Compras Públicas (UCP), Unidad de Mercadeo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. Asuntos de la Gerencia Desarrollo Deportivo

8.1. SOLICITUD DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de la siguiente Federación Deportiva Nacional: l) Federación Salvadoreña de Ajedrez por valor de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,640.00)** con el objetivo de comprar material deportivo (mesas para tableros de ajedrez)” que será utilizado en el Campeonato Nacional por Equipos 2023, a realizarse del 15 al 17 de diciembre en la ciudad de San Salvador.

Luego de evaluar dicho proyecto y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo: **A) AUTORIZAR EL USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: l) Federación Salvadoreña de Ajedrez por

valor de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,640.00)** con el objetivo de comprar material deportivo (mesas para tableros de ajedrez)” que será utilizado en el Campeonato Nacional por Equipos 2023, a realizarse del 15 al 17 de diciembre en la ciudad de San Salvador.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO N° 670-047-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: l) Federación Salvadoreña de Ajedrez por valor de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,640.00)**, con el objetivo de comprar material deportivo (mesas para tableros de ajedrez)” que será utilizado en el Campeonato Nacional por Equipos 2023, a realizarse del 15 al 17 de diciembre en la ciudad de San Salvador; y **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.2. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL MÉRITO DEPORTIVO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y SELECCIONES NACIONALES PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en la Gala de los Premios Nacionales de **Esfuerzo & Gloria 2023** celebrada el 10 de diciembre del presente año se eligieron a los ganadores de las diferentes categorías que conforman los Premios. Los ganadores son:

GANADORES/PREMIO GALA E&G 2023

NOMBRE COMPLETO	CATEGORÍA
IVONNE SARAI NOCHEZ GALLARDO	DEPORTISTA FEMENINA DEL AÑO
REBECA DAYANA DUARTE LINARES	DEPORTISTA FEMENINA DEL AÑO 2DO LUGAR
GABRIELA ROSMERY IZAGUIRRE GALDAMEZ	DEPORTISTA FEMENINA DEL AÑO 3ER LUGAR
HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LOPEZ	DEPORTISTA MASCULINO DEL AÑO
WILLIAM YURI RODRIGUEZ GONZALEZ	DEPORTISTA MASCULINO DEL AÑO 2DO LUGAR
MARCELO RAFAEL AREVALO GONZALEZ	DEPORTISTA MASCULINO DEL AÑO 3ER LUGAR
VICTORIA KARP LEIVA	DEPORTISTA FEMENINA JUNIOR DEL AÑO
CÉSAR AUGUSTO CRUZ OLIVARES	DEPORTISTA MASCULINO JUNIOR DEL AÑO
REBECA DAYANA DUARTE LINARES	DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD FEMENINA DEL AÑO

HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LOPEZ	DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD MASCULINO DEL AÑO
VICTORIA KARP LEIVA	DEPORTISTA REVELACIÓN FEMENINA DEL AÑO
SANTIAGO JOSÉ GUEVARA RUIZ	DEPORTISTA REVELACIÓN MASCULINO DEL AÑO
MARIA ALICIA MARTINEZ DE VILLALTA	ENTRENADORA DEL AÑO
JORGE ERNESTO LOPEZ ZAMORA	ENTRENADOR DEL AÑO
SELECCIÓN NACIONAL FEMENINA DE NATACIÓN ARTÍSTICA	SELECCIÓN FEMENINA DEL AÑO
SELECCIÓN MASCULINA DE FÚTBOL PLAYA	SELECCIÓN MASCULINA DEL AÑO
PABLO ANDRES IBAÑEZ GUEVARA	HAZAÑA DEPORTIVA
RODRIGO XAVIER VENTURA LOPEZ	DEPORTISTA MÁS POPULAR

Tal y como lo establece el punto tercero de las bases de los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, cada una de las categorías será premiada de la siguiente manera: **i) Para el primer lugar de la categoría Deportista del Año (Masculina y Femenina):** El premio consistirá en un vehículo del año o en su defecto en un cheque por el valor de mercado del vehículo, **ii) Para el segundo lugar de la categoría Deportista del Año (Masculina y Femenina):** Un premio en efectivo por valor de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, **iii) Para el tercer lugar de la categoría Deportista del Año (Masculina y Femenina):** Un premio en efectivo por valor de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, **iv) Para los ganadores de cada categoría, excepto la categoría de Deportista del año:** Un premio en efectivo por valor de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** y **v) Para la Selección Nacional ganadora de la categoría Mejor Selección Nacional (Masculina y Femenina):** Un premio en efectivo por valor de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**.

En el caso que una Selección Nacional ganó la categoría de Revelación del año, el premio en efectivo tendrá un valor de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**.

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo explica que, en el punto quinto de las bases de los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023 quedó establecido que podrán ser postulados para esta convocatoria los deportistas salvadoreños y entrenadores nacionales, ya sean estos salvadoreños o extranjeros, de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales inscritas en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones del INDES que sean reconocidas como el ente rector de su deporte o como los encargados del movimiento olímpico y paralímpico a nivel nacional, así como las selecciones nacionales de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales que sean reconocidas como entes rectores de su deporte a nivel nacional. Durante la evaluación de cada una de las candidaturas se tuvieron en cuenta los resultados deportivos comprendidos entre el 1 de noviembre de 2022 y el 15 de octubre de 2023. La selección de los ganadores por cada categoría se realizó de acuerdo con la siguiente distribución, tal y como lo establece el punto séptimo de las bases de los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023: i) Evaluación técnica deportiva, ii) Opinión de los periodistas deportivos y iii) Opinión del público en general.

Por todo lo anterior, la Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita al Comité Directivo el otorgamiento del estímulo económico al mérito deportivo a los deportistas, entrenadores y selecciones nacionales de acuerdo con el siguiente detalle: i) **Rebeca Dayana Duarte Linares: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, en concepto de segundo lugar en la categoría de Deportista Femenina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, ii) **Gabriela Rosmery Izaguirre Galdámez: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de tercer lugar en la categoría de Deportista Femenina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023 , iii) **William Yuri Rodríguez González: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** en concepto de segundo lugar en la categoría de Deportista Masculina del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, vi) **Marcelo Rafael Arévalo González: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de tercer lugar en la categoría de Deportista Masculino del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, v) **Victoria Karp Leiva: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista Femenina Junior del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, vi) **César Augusto Cruz Olivares: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista Masculino Junior del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, vii) **Rebeca Dayana Duarte Linares: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista con Discapacidad Femenina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, viii) **Herbert Enrique Aceituno López: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista con Discapacidad Masculino del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, ix) **Victoria Karp Leiva: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista Revelación Femenina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, x) **Santiago José Guevara Ruiz: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista Revelación Masculino del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, xi) **María Alicia Martínez de Villalta: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Entrenadora del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, xii) **Jorge Ernesto López Zamora: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Entrenador del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, xiii) **Pablo Andrés Ibáñez Guevara: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Hazaña Deportiva del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, xiv) **Rodrigo Xavier Ventura López: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista más popular del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, xv) **Selección Mayor Femenina de Natación Artística: SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Selección Femenina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023 y xvi) **Selección Mayor Masculina de Fútbol Playa: Por la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Selección Masculina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 671-047-2023

Luego de discutido el punto y, conforme a lo estipulado en la Ley General de los Deportes de El Salvador en sus artículos 99, 100 y 101, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Darse por enterados** de los ganadores de los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, así como de los deportistas que obtuvieron un reconocimiento por sus resultados y logros, b) **OTORGAR** un estímulo económico al mérito deportivo a los siguientes deportistas, entrenadores y selecciones nacionales: i) **Rebeca Dayana Duarte Linares: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** en concepto de segundo lugar en la categoría de Deportista Femenina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, ii) **Gabriela Rosmery Izaquirre Galdámez: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de tercer lugar en la categoría de Deportista Femenina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023 , iii) **William Yuri Rodríguez González: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** en concepto de segundo lugar en la categoría de Deportista Masculina del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, vi) **Marcelo Rafael Arévalo González: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de tercer lugar en la categoría de Deportista Masculino del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, v) **Victoria Karp Leiva: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista Femenina Junior del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, vi) **César Augusto Cruz Olivares: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista Masculino Junior del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, vii) **Rebeca Dayana Duarte Linares: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista con Discapacidad Femenina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, viii) **Herbert Enrique Aceituno López: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista con Discapacidad Masculino del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, ix) **Victoria Karp Leiva: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista Revelación Femenina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, x) **Santiago José Guevara Ruiz: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista Revelación Masculino del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, xi) **María Alicia Martínez de Villalta: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Entrenadora del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, xii) **Jorge Ernesto López Zamora: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Entrenador del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, xiii) **Pablo Andrés Ibáñez Guevara: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de Hazaña Deportiva del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, xiv) **Rodrigo Xavier Ventura López: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$2,000.00) en concepto de primer lugar en la categoría de Deportista más popular del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023, xv) **Selección Mayor Femenina de Natación Artística**: SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00) en concepto de primer lugar en la categoría de Selección Femenina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023 y xvi) **Selección Mayor Masculina de Fútbol Playa**: Por la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00) en concepto de primer lugar en la categoría de Selección Masculina del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2023 y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las dieciocho horas con diecisiete minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F. _____
Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Osmín Adonay Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo